

**Incidencia de las políticas públicas para la prevención de la violencia contra la mujer en el  
barrio Manzanares, Tunja -Boyacá entre los años 2020 - 2022**

Claribeth Armijo Agualimpia

Trabajo de Grado Proyecto de investigación Estudio de Caso, presentado como requisito para

optar al título de

Magister en Gobierno Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Directora

Mg. Sandra Carolina Bautista

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Maestría En Gobierno Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Tunja, Boyacá

2023

---

Nombre Director de Trabajo de Grado

---

Jurado

---

Jurado

2023

### **Dedicatoria**

Este trabajo va dedicado a mis amadas hijas las cuales son el motor que día a día me impulsa, esas que cuando desfallezco me recuerdan el por qué he luchado de manera incansable, a esa mis compañeras de vida se los dedico para que tengan presente siempre que por peño que sea el aporte que hagan a la sociedad contribuirá a tener una mejor vida y en especial, a tener una vida libre de violencias. De igual manera dedicó esta investigación a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia “UNAD” la cual nos ha permitido complementar nuestros proyectos de vida académicos lo cual ha redundado en lo: Familiar, social, académico y en lo laboral; a cada uno de los Directivos y Docentes, en especial a la Doctora Sandra Carolina Bautista quienes con su acompañamiento permanente nos han orientado y encaminado al logro de esta meta.

Así mismo, se dedica a la sociedad Tunjana en especial a los habitantes del Barrio Manzanares quienes han aportado desde sus hogares a la construcción de un mejor territorio y a la posibilidad de una vida libre de violencia de género.

*Claribeth Armijo Agualimpia*

### **Agradecimientos**

Gracias a quienes de una u otra manera aportaron a la construcción de este proyecto. A los Directivos y Docentes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia los cuales son bastión indispensable para el logro de este proyecto de vida, a ellos que siempre han estado dispuestos a suministrar las asesorías necesarias y la orientación requerida; con su apoyo constante me han impulsado y a conseguir el logro de una nueva meta. A las entidades públicas y a la comunidad del barrio Manzanares quienes suministraron información relevante para determinar cuál es la incidencia de la aplicación de las políticas públicas de prevención de violencia de género. Así mismo se agradece a: la Alcaldía de Tunja, la Gobernación de Boyacá, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Boyacá, Secretaría de la Mujer, Comisarias de Familia instituciones públicas que desde hace siete años han venido apoyando el desarrollo de las investigaciones relacionadas con la violencia contra la mujer tunjana.

### Resumen

En estudio realizado por mi entre los años 2017 y 2018, en la ciudad de Tunja ya se había podido establecer que en el Departamento de Boyacá y dentro del Municipio de Tunja, existían altos índices de violencia contra la mujer, violencias que conllevaron a que en estos periodos se presentaran algunos feminicidios y que donde más se presentaba esta situación era en el hogar debido a cuestiones culturales y tradicionales, que la violencia intrafamiliar estaba seguida por la violencia laboral en todos los ámbitos en el cual la mujer era agredida verbal y sexualmente, que dichas formas de violencia se presentaba a pesar de que se estaban destinando recursos en políticas públicas de prevención de violencia contra las mujeres el fenómeno no disminuía sino que por el contrario se encontraba en crecimiento.

Dentro del Municipio de Tunja al igual que en el resto del país , con la llegada del COVID, la se presentaron muchas situaciones anómalas que generaron caos entre estas disminución de empleo formal e informal aumento de pobreza entre otras lo cual fue un detonante para que la violencia intrafamiliar y social aumentara , entre estas situaciones se presenta el que apenas en el 2023 en la Ciudad de Tunja, no se cuenta con estudios y estadísticas que permitan establecer que incidencia han tenido las políticas públicas preventivas ya que si bien se continuo con la aplicación de estas, el personal publico encargado de su difusión no ingresó a los barrios y comunas por temor al contagio de COVID, de allí la importancia de realizar esta investigación.

**Palabras claves:** Delito contra la mujer, discriminación contra la mujer, políticas públicas, prevención violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, violencia política.

### **Abstract**

In a study conducted by me between 2017 and 2018, in the city of Tunja, it had already been established that in the Department of Boyacá and within the Municipality of Tunja, there were high rates of violence against women, violence that led to the occurrence of some femicides in these periods and that where this situation occurred most was in the home due to cultural and traditional issues, Intrafamily violence was followed by labor violence in all areas in which women were verbally and sexually assaulted, and that these forms of violence occurred despite the fact that resources were being allocated in public policies for the prevention of violence against women, the phenomenon did not diminish but on the contrary was on the rise.

Within the Municipality of Tunja, as in the rest of the country, with the arrival of COVID, there were many anomalous situations that generated chaos among these decrease of formal and informal employment, increase of poverty among others, which was a trigger for the increase of intrafamily and social violence, among these situations is that only in 2023 in the city of Tunja, there are no studies and statistics on violence against women, There are no studies and statistics that allow us to establish the incidence of preventive public policies, since although they continued to be applied, the public personnel in charge of their dissemination did not enter the neighborhoods and communities for fear of COVID contagion, hence the importance of carrying out this research.

**Keywords:** Crime against women, domestic violence, discrimination against women political violenc, prevention violence against women and public politics.

## Tabla de Contenido

	<b>Pág.</b>
Introducción.....	10
Problema de la Investigación.....	13
Tema de estudio .....	13
Línea de investigación .....	13
Planteamiento del Problema .....	13
Objetivos .....	17
Objetivo General.....	17
Objetivos Específicos .....	17
Justificación.....	18
Delimitaciones y limitaciones de la investigación.....	21
Marco Referencial .....	23
Marco Teórico.....	23
<i>Violencia de género</i> .....	26
<i>Tipos de violencia de género</i> .....	26
Marco Conceptual.....	28
<i>Teoría biológica</i> .....	30
<i>Teoría generacional</i> .....	30
<i>Teoría sistémica</i> .....	31
Marco Contextual .....	33
Marco Legal.....	48
Marco Espacial .....	50

Marco metodológico .....	52
<i>Enfoque de investigación</i> .....	53
<i>Población y muestra</i> .....	54
<i>Instrumentos</i> .....	54
<i>Fuentes de información</i> .....	55
<i>Fases de la investigación</i> .....	55
Resultados .....	58
Las mujeres y la violencia en el Barrio Manzanares .....	59
Las acciones institucionales frente a la violencia de género .....	66
Conclusiones .....	86
Recomendaciones .....	92
Referencias Bibliográficas.....	94
Apéndices .....	99

**Lista de Tablas**

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1</b> <i>Estadísticas de violencia contra la mujer en Colombia Mujeres 2020 y 2021 .....</i>	37
<b>Tabla 2</b> <i>Violencia intrafamiliar 2020 y 2021.....</i>	37
<b>Tabla 3</b> <i>Estado y avance en procesos penales por violencia sexual intrafamiliar en el año 2021 de conformidad con la fiscalía general de la Nación. ....</i>	38
<b>Tabla 4</b> <i>Violencia sexual contra la mujer y sus presuntos agresores durante el año 2021.....</i>	40
<b>Tabla 5</b> <i>Normativa derechos de la mujer y violencia de género. ....</i>	49
<b>Tabla 6</b> <i>Datos Generales de encuestados y entrevistados .....</i>	60

## Tabla de Figuras

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 1</b> <i>Agresión Intrafamiliar, reportados</i> .....	34
<b>Figura 2</b> <i>Víctimas de violencia sexual contra la mujer intrafamiliar por grupos de edades, año 2021</i> .....	39
<b>Figura 3</b> <i>Feminicidios en Colombia durante Pandemia</i> .....	41
<b>Figura 4</b> <i>Consolidado de feminicidios enero-octubre 2021 en Colombia por departamento</i> ....	41
<b>Figura 5</b> <i>Tipos de violencia contra la mujer en Tunja entre el 2020</i> .....	46
<b>Figura 6</b> <i>Tipos de violencia contra la mujer en Tunja entre el 2021</i> .....	47
<b>Figura 7</b> <i>Tipos de violencia contra la mujer en Tunja entre el 2022</i> .....	47
<b>Figura 8</b> <i>Mapa de Ubicación Barrio Manzanares -Tunja.</i> .....	51
<b>Figura 9</b> <i>Nivel educativo</i> .....	61
<b>Figura 10</b> <i>Tipo de vivienda de las encuestadas</i> .....	62
<b>Figura 11</b> <i>Cuántas mujeres han sufrido algún tipo de violencia en los últimos 3 años.</i> .....	63
<b>Figura 12</b> <i>Cuántas mujeres han sufrido violencia contra ellas en el sector</i> .....	64
<b>Figura 13</b> <i>Que acciones ha realizado cuando ha sido víctima de maltrato.</i> .....	65
<b>Figura 14</b> <i>Que han hecho las autoridades cuando fueron requeridas para evitar que continúen siendo agredidas las mujeres de este sector.</i> .....	67
<b>Figura 15</b> <i>Primera pregunta resultado</i> .....	68
<b>Figura 16</b> <i>Segunda pregunta resultado</i> .....	70
<b>Figura 17</b> <i>A cuantas charlas de prevención de violencia han acudido.</i> .....	72
<b>Figura 18</b> <i>Han acudido a este sector las entidades públicas a capacitarlos en materia de prevención de violencia de genero</i> .....	73

<i>Figura 19 Se les ha capacitado a los hombres del sector en prevención de violencia contra la mujer. ....</i>	<i>74</i>
<b>Figura 20</b> <i>En los últimos tres años acudió al sector la secretaría de la mujer. ....</i>	<i>75</i>
<b>Figura 21</b> <i>Capacitaciones en prevención de violencia en el Manzanares recibidas por parte de entidades públicas. ....</i>	<i>77</i>
<b>Figura 22</b> <i>Incidieron las políticas públicas aplicadas en la disminución de violencia de género en el Manzanares .....</i>	<i>78</i>
<b>Figura 23</b> <i>Utilización de casas refugios por parte de las mujeres víctimas. ....</i>	<i>82</i>
<b>Figura 24</b> <i>Que ruta seguir en caso de ser víctima de violencia.....</i>	<i>83</i>
<b>Figura 25</b> <i>Ruta a seguir en las Comisarias de familia .....</i>	<i>84</i>

## **Introducción**

Alrededor del mundo al igual que en Territorio Nacional se ha venido presentando el grave fenómeno de violencia contra la mujer el cual está en crecimiento de manera constante a pesar de que se han venido realizando implementación de políticas públicas de prevención de violencia de genero esta continua en crecimiento.

Históricamente la mujer ha sufrido las embestidas de la violencia desde: el entorno familiar, social, político y laboral, situación frente a la cual se han generado cambios significativos, no obstante, dichos cambios no han sido ni suficientes ni definitivos teniendo en cuenta que a pesar de que hay normas preventivas y restrictivas, un sin número de tratados internacionales en materia de prevención de violencia de género, la violencia contra la mujer en todas las formas tanto en lo rural como en lo urbano, el flagelo se agudizó durante el periodo de pandemia.

Se hace necesario entonces, entrar a realizar un estudio de caso que nos permita determinar si durante los años 2020 y 2022, la violencia contra la mujer disminuyó o si por el contrario aumentó en el Municipio de Tunja en el sector denominado Barrio Manzanares debido a que, si bien, la función de los entes estatales es de: Prevenir, atender, sancionar, proteger, y erradicar los factores que causan el problema los instrumento que se han utilizado hasta el momento no han dado los frutos esperados precisamente debido a que no se está llegando a la comunidad de manera directa lo cual, se verificara o desmentirá al concluir con la presente investigación.

## **Problema de la Investigación**

### **Tema de estudio**

Cuál ha sido la incidencia de las políticas públicas para la prevención de la violencia contra la mujer durante la pandemia en el barrio manzanares, Tunja -Boyacá entre los años 2020 – 2022, “estudio de caso”.

### **Línea de investigación**

La línea de investigación en el presente es, Gestión y Políticas Públicas.

### **Planteamiento del Problema**

Según organismos Internacionales, hay alta violación a los derechos humanos de las mujeres lo cual se ha convertido en una situación de salud pública a nivel del mundo debido a que entre las afectaciones y secuelas graves se tiene afectaciones: físicas, sexuales, sociales, políticas, morales, familiares, de auto estima, pérdida del deseo de vivir, suicidios etc. La violencia contra la mujer es una problemática social que traspasa las barreras del ámbito jurídico dado que a pesar de que se han implementado normas preventivas y restrictivas encaminadas a poner fin al flagelo, en la actualidad la violencia de genero se ha convertido en una problemática de salud pública de acuerdo con las diferentes investigaciones realizadas al respecto recientemente, al iniciar la pandemia, se desbordó la violencia de género en todas sus formas lo cual empujó a machuchas a tomar la decisión de quitarse la vida suma que ascendió a 279 mujeres que pudieron soportar más las diferentes formas de agresión.

Entre los años 2020 al 2022, a nivel nacional se ha encontrado que se continua con la aplicación de las políticas públicas de prevención de la violencia contra la mujer en la mayoría de los Departamentos y Municipios del país, se da aplicabilidad a las normas relacionadas con prevención y penalización de delitos contra la mujer en Colombia, sin embargo, se han

aumentado los índices de violencia contra las mismas de conformidad con los registros de las autoridades de competencia, medios de comunicación y percepción particular se ha incrementado los índices de agresión a la mujer en el país de manera progresiva. Con la llegada del COVID, se generaron una serie de situaciones entre las cuales se tiene: disminución de ingresos económicos para quienes no contaban con un trabajo permanente, dificultad para conseguir trabajo, cierre de empresas, despido de personal por falta de ingreso económico a la empresa, aislamiento, imposibilidad del ejercicio del rebusque en el área informal, aumento de la desigualdad social lo cual género en la explosión de un flagelo que se ha venido presentando y que se encontraba en una línea delgada ya que si bien es cierto se generaba en menor escala ya que la convivencia del núcleo familiar se daba en menor escala debido a: la actividad laboral, comercial, social, escolar, universitaria, facilidad de desplazamiento de un lugar a otro y un sin número de actividades que probablemente impedían que el agresor desplegara sus capacidades de abuso y de irrespeto de los derechos de que gozan las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Lo ya manifestado, aumentó la convivencia en familia, aumento de estrés familiar personal y social, lo cual desemboca en agresión contra la mujer y los más allegados la cual aún que venía siendo agredida, con la llegada de dicho fenómeno se evidencia un aumento desorbitante ya que además, aumentaron las demandas ante las autoridades por violencia de género del 2020 en adelante en un porcentaje de 5.16% frente a años anteriores de manera progresiva, de ahí, que se considera que a hoy cada 20 minutos se presentaba una agresión en todas sus formas contra una mujer. De conformidad con reportes de medicina legal, la violencia intrafamiliar llegó a su máximo tope dado que dentro del mismo hogar se muestra: violencia psicológica física, homicidios y feminicidios en un 11.88% en comparación años anteriores, es decir, se muestra violencia de género en todas sus formas en contra de siete 7 mujeres

diariamente en el hogar donde el agresor es un ser “querido” ello sin tener en cuenta que en materia de agresión sexual también se presenta un significativo aumento equivalente a un porcentaje de 21.12% cada 30 minutos hubo una mujer agredida sexualmente en donde la mayoría de las vulneradas son menores de edad entre los 1 a 28 años.

Como consecuencia del aumento de la violencia contra la mujer, a pesar de que se continúan aplicando políticas públicas de prevención, la Organización de Naciones Unidas realizó varios estudios respecto a la violencia contra la mujer en tiempos de COVID, encontró que, Colombia hace parte de los 13 países del mundo en que más aumentó la agresión a la mujer en todas sus formas encontrando que de cada diez 10 mujeres, siete 7 han sufrido de maltrato: físico verbal y económico por parte de sus parejas, padres hermanos y de otro individuo ajeno a la entorno familiar; de igual forma al realizar encuestas de sondeo, argumentan las encuestadas que se sienten inseguras en su hogar por lo que preferirían estar por fuera realizando otras actividades ya que al estar en el hogar y estar realizando actividades domésticas no remuneradas su integridad psicológica y física se encuentran en alto riesgo debido a que las agreden y discriminan por la falta de aportes económicos y en ocasiones por el solo hecho de ser mujer como si ello fuese contra la naturaleza humana.

A un año de iniciada la pandemia del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de mismo año acudieron a medicina legal un total de 17.568 mujeres a nivel nacional por agresión intrafamiliar, ello sin contar que probablemente hay algunas que probablemente fueron agredidas y por miedo o pena no acudieron a las autoridades lo que indicará que pueden haber sido el doble el número de maltratadas en sus hogares. El Gobierno Municipal de Tunja, ha promulgado por una ciudad libre de violencia de genero para tal fin ha venido realizando un trabajo de prevención de la violencia contra la mujer desde un enfoque de equidad e igualdad, por ello está

realizado especial acogida a convenios internacionales y leyes nacionales de manera que se construyan condiciones de vida digna para la mujer ya que en el Departamento de Boyacá se está presentando un alto índice de violencia de género en especial contra la mujer; las políticas públicas que se están desarrollando para la prevención de violencia contra la mujer en este Municipio cuentan con un componente espacial que es la formación para la productividad y sostenibilidad.

Lo anterior, en razón a que muchas mujeres agredidas han manifestado que al tener la posibilidad de producir sus propios ingresos disminuiría la dependencia económica y podrían sostener su hogar de manera independiente ya que es una de la circunstancia que ha sido ocasionada por la discriminación y le ha convertido en víctima de sus esposos. A través de la Secretaría de la Mujer del Municipio de Tunja,, ha venido realizando actividades constantes dentro de la aplicación de la política pública de prevención de violencia contra la mujer, en reconocimiento a dichas actividades, en el año 2020, fue premiada a nivel Nacional como uno de los entes Territoriales que ha realizado mayores actividades en pro de la prevención y garantía de los derechos de las mujeres Tunjanas víctimas o posibles víctimas de violencia y que como hace parte de la Alcaldía Tunja, (2020) en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, tendrá aplicabilidad de manera continua.

Es aquí donde esto se convierte en una problemática, puesto que, a pesar de que existe normatividad vigente que tiene como propósito erradicar toda forma de violencia en contra la mujer, y donde estas buscan ser aplicadas de manera preventiva y restrictiva, aún persiste la vulneración de los derechos de la mujer en muchos sectores rurales y urbanos.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar la incidencia de las Políticas Públicas para la prevención de la violencia contra la mujer en el barrio manzanares de la ciudad de Tunja, en los años 2020- 2022 respecto al aumento o disminución de la violencia en este sector.

### **Objetivos Específicos**

Analizar las dinámicas de las violencias basadas en género en el Barrio Manzanares.

Identificar las acciones desarrolladas por la Secretaría de la Mujer y Secretaría de Gobierno en el Barrio Manzanares de Tunja para la contención y prevención de la violencia de genero.

Establecer que percepción tienen los habitantes del Barrio Manzanares respecto a la aplicación de las políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer.

### **Justificación**

Se hace necesario realizar la presente investigación en razón a que en la región se cuenta con altos antecedentes de maltrato contra el género femenino, dadas las circunstancias y la situación por la que ha venido atravesando el mundo en estos últimos años debido a la pandemia por COVID la cual ha generado un desequilibrio no solo en lo económico, social, cultural, legal, libertad de circulación, familia, en lo psicológico, es decir, la alteración del orden, del ser y la estabilidad de la vida humana lo cual ha llevado a que con las restricciones al libre desplazamiento y ejercicio de los derechos fundamentales, al derecho de enterrar nuestros muertos y realizar el duelo, ha incidido en que los seres humanos nos enfrentemos a la desvalorización de los derechos del otro y él lo psíquico al descontrol del ser a la insensibilización y que por ende nos convirtamos en seres más violentos.

De conformidad con las estadísticas del Ministerio de Protección Social, en el año 2020 en el primer semestre se presentó una leve disminución de las diferentes formas de violencia contra las mujeres no obstante cuando se tomaron las medidas de confinamiento, esta se disparó al punto que entre marzo y diciembre de la misma anualidad se presentaron: 519 asesinatos, acudieron a medicina legal un total de 9.652 a análisis médico legal, se presentaron 8.252 casos de violencia sexual confirmados de los cuales 6.963 eran niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años de edad, es decir el 85% fueron flageladas en su infancia no tuvieron derecho a disfrutar de su juventud o su niñez.

De igual forma se presentaron: 143 feminicidios, 18.864 llamados de auxilio ante las autoridades por violencia en el hogar, 32.697 víctimas de violencia armada en contra de su libertad sexual, social e integridad física lo que deja ver que en comparación con el año 2019 los casos de violencia contra la mujer a nivel Nacional aumentaron en un 116%. Así mismo, durante

el año 2021, de conformidad con reporte del Instituto Nacional de Medicina Legal, 55.582 mujeres fueron violentadas en todas las formas; prestándose 622 feminicidios 21.434 agresiones sexuales, 34.042 violentadas por sus parejas, Ahora bien, de conformidad con informe de la Fiscalía, en el año 2021 se presentaron 82.623 agresiones contra las mujeres, lo grave de este reporte es que se advierte alto grado de impunidad y desprotección ya que, de los antes mencionados: 68 mil están en indagación 13.292 en juicio 665 en ejecución de penas, 83 delitos son querrelables, en investigación 69 y 1 en terminación de juicio anticipado por probable allanamiento al delito.

Es decir, de los 82.623 casos solo el 16.9% se está enjuiciando y que el 8% está en ejecución de pena; entonces además de unas políticas públicas mal enfocada hay ineficacia judicial en la aplicación de la norma, ello en lo que tiene que ver con las que denunciaron y ¿qué hay de aquellas que por miedo no lo hicieron y aun soportan el maltrato o han perdido la vida? esto indica que, además de la violencia física, social, psicológica, económica, intrafamiliar hay violencia judicial por inoperancia e institucional por revictimización.

En la vigencia 2022 a junio, se habían presentado 2.300 agresiones a las mujeres desde sus hogares, en especial por sus parejas; lo cual indica, que para este año la violencia contra la mujer se incrementó en un 30 % a raíz del aumento progresivo de la violencia de género El Defensor del Pueblo a nivel Nacional dio una alerta el día de la mujer 8 de marzo del 2022 e hizo un llamado a la sociedad respecto a la necesidad de reconocer, proteger y respetar los derechos de las mujeres en todas sus edades y espacios en especial familiar dado que es donde más se les agrede; de igual forma manifestó la necesidad de implementar mecanismos que permitan extinguir la discriminación de género que se viene presentando.

Por su parte, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sostuvo que en solo el

mes de enero de 2022 se presentaron 6.280 mujeres por agresión y el aumento para esa fecha de violencia contra la mujer fue de 29.6% en comparación con el año anterior y que del total de mujeres agredidas 2.144 fueron agredidas por sus parejas, del 1° de enero al 8 de marzo de 2022, se presentó un total de 35 feminicidios, es decir, cada 42 horas se presentó un asesinato en contra de una mujer de las cuales 5 casos eran menores de edad sin que se haya realizado plena justicia. Lo antes dicho, afecta todos los estratos sociales ya que como bien es conocido, no es un asunto de estratos es algo que ha llegado a todas las esferas sociales de manera universal, la naturaleza ha demostrado que el hombre es poca cosa frente a ella y que ese poco que somos nos tiene que llevar a comprender que lo más importante que debemos hacer convivir con los nuestros y con la sociedad de una manera respetuosa dado que en cualquier momento podemos perder nuestras familias sin haber vivido con ellos y sin haber sido respetuosos de sus derechos.

La pandemia ha generado una gran brecha de desigualdad que indiscutiblemente durante los años 2020,2021 y lo corrido del 2022 han producido efectos tanto positivos como negativos en algunas regiones ya que de acuerdo a datos suministrados por el Instituto de Medicina Legal a nivel Nacional, las cifras de maltrato son desorbitantes ya que su aumento es del 23% en todas las áreas ello en lo que llega a estas entidades pues cabe recordar que hay casos que nunca han sido denunciado y que se están presentando de manera constante tanto en el hogar como en la sociedad y en lo laboral cifras que al analizarlas nos estarían informando que cada 20 minutos hay una agresión en contra de la mujer, la niña o la adulta mayor a nivel Nacional. De igual forma se considera alarmante el que a nivel Nacional en el año 2021, se presentaron 211 homicidios o feminicidios lo cual indica que para dicho periodo el aumento de los feminicidios se incrementó en un 12.4% en comparación con el año 2020, el 73.93% de mujeres agredidas en el año 2021, fueron agredidas de manera psicológica, verbal, económica entre otras formas,

durante el transcurso del año 2021 cada 16 minutos fue agredida una mujer en Colombia ello indica que se pasó de 26.462 agresiones en el 2020 a 29.610 agresiones en el 2021.

En el Departamento de Boyacá se ha venido presentando un alto índice de violencia de género de lo cual se cuenta con estadísticas, sin embargo, en lo que tiene que ver con la ciudad de Tunja Barrio Manzanares, no se tiene certeza respecto a si aumentó o disminuyó la violencia contra la mujer debido a que no se ha realizado un estudio que arroje cifras y porcentajes que permitan establecer en qué medida fue la disminución o el aumento del flagelo. Ello teniendo en cuenta que, en el Municipio de Tunja Boyacá, durante el periodo de pandemia se continúan desarrollando políticas públicas de prevención de la violencia contra la mujer, se están realizando campañas educativas constantes a fin de sensibilizar la sociedad frente a la importancia del respeto por el otro. Se hace necesario realizar la presente investigación a fin de determinar si con la pandemia por Covid a pesar de estar aplicando e implementando políticas de prevención de la violencia contra la mujer el Maltrato disminuyó, desapareció o por el contrario se acrecentó, cuáles fueron las causas, en que rango de edades están siendo afectadas.

### **Delimitaciones y limitaciones de la investigación**

La presente investigación se realizará en el Municipio de Tunja Boyacá, Barrio Manzanares en donde se tiene proyectado: entrevistar como mínimo a 30 de las 60 familias que habitan el sector, en un periodo de tres meses del primer semestre de la presente anualidad, realizar conversatorios inclusivos, realizar encuestas entre las posibles actividades proyectadas.

Entre las posibles limitantes que se podrían encontrar al momento de la recolección de información se tendrían: realizar recorrido a todo el barrio en lo relacionado con la aceptación de la comunidad en el evento en que se encuentre renuencia, la adecuación de horarios de manera que las actividades se fijen para un día y hora en la que aquellos que tiene actividades laborales

puedan asistir, contactar a las familias que estén dispuesta a participar en los conversatorios de manera abierta.

## Marco Referencial

### Marco Teórico

La violencia contra las mujeres es una situación de salud pública, un contexto estructural que afecta a todas en todos los estratos sociales debido a que aun cuando se están desarrollando políticas públicas de prevención de violencia de género hay la posibilidad de que estas sean ineficaces por estar difundidas y enfocadas a si a las potencialmente agredidas cuando el objetivo debería ser el agresor o genero opuesto, ya frente a la agredida se debería encaminar a las acciones y rutas a seguir en caso de agresiones además de captarlas para no incurrir en las mismas conductas de que fueron víctimas.

En materia normativa, la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha emitido un sin número de medidas preventivas a las cuales se han acogido los demás países, la principal y más importantes es la “Declaración de la extinción de la Violencia Contra la Mujer” del 23 de febrero de 1994, el cual fue prolijado por Colombia, del mismo se advierte al respecto que la violencia de género es:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada. (Naciones Unidas, s.f.).

De igual manera, la Organización Mundial de la Salud, al respecto definió:

la violencia de género hace referencia a todas las formas mediante las que se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. La violencia estructural se dirige hacia las mujeres con el objetivo de mantener o incrementar su subordinación al género masculino, se expresa a través de conductas y actitudes.(Munévar & Mena, 2009).

Es decir, las formas de violencia tienen un punto en común a nivel universal de ahí que se

les ha dado relevancia y mayor atención:

**Violencia psicológica:** Definida como toda conducta permisiva u omisiva ejercida en deshonor, deslustre o depreciación de la dignidad personal de la mujer la cual además es producto de tratos degradantes vejámenes y toda serie de acosos que obligan a que la víctima pierda la autoestima el deseo de ser de existir marginándose tanto del entorno familiar social y laboral dada su constante zozobra y pensamiento de que no sirve para nada o que no es útil a la sociedad o a su familia es decir su aislamiento y marginalización son la hacen sentir un poco más protegidas y cuando en dichas condiciones no encuentran refugio optan por el suicidio ya que esta forma de violencia es una de las más degradantes.

**Acoso u hostigamiento:** Conducta abusiva del agresor mediante la cual, con palabras ofensivas, mensajes degradantes, llamadas intimidantes, actos ofensivos, gestos coercitivos, intimidan y agreden a sus víctimas generándole terror y midiendo al punto de que dada la intimidación terminan bajo la voluntad de quien la realiza ya que este lo hace como una forma de chantaje para sometes a su víctima.

**Amenaza:** Intimidación con verbal a través de lo cual de manera repetitiva se le hace saber a la otra persona para el caso a la mujer que se le va a agredir físicamente o se va a llevar a cabo la ejecución de un daño: sexual, laboral, patrimonial o de otra índole con el fin de intimidarla dentro y fuera del hogar es decir que tanto la violencia psicológica como la amenaza están concadenadas debido a que el objetivo es desestabilizar a la víctima del maltrato.

**Violencia física:** Acción agresiva que está encaminada a ejecutar un daño en la humanidad de la víctima de manera que a través de ello se infrinja dolor o hasta la muerte a la mujer atacada. Cabe aclarar que en ocasiones estas conductas cuando no ocasionan la muerte y la victima lo permite se convierten en repetitivas.

Violencia doméstica: Consiste en el uso de la fuerza física o psicológica del agresor con el fin de ocasionar intimidación a la mujer por parte de su esposo familiar o particular quienes de manera permanente realizan persecución a la víctima.

Violencia sexual: Conducta abusiva y gravosa que le impide a la mujer determinar de manera libre y voluntaria si desea o no tener relaciones o intimar con un hombre la cual va desde el tocamiento hasta el exceso carnal violento.

Trata de blanca: Conducta con la cual a través de engaño el agresor deja a la víctima en estado de indefensión para obligarla a realizar actos sexuales contra su voluntad con fines económicos la cual en ocasiones termina en venta de la víctima al mejor postor.

Acoso sexual: Acto mediante el cual el individuo despliega una conducta insinuante y de persecución obsesiva sobre una mujer tratando de obligarla a que se fije en él y tengan una relación aun en contra de la voluntad y esta ya que el psicópata considera que es suficiente con que él quiera.

Violencia laboral: En materia de violencia laboral esta no solo se configura con la intimidación a la mujer pues va desde la segregación hasta el acoso sexual bajo la amenaza de pérdida del empleo y se presenta tanto en la empresa pública como en privada impidiendo con ello que esta desarrolle sus competencias de manera pacífica ya que genera desasosiego y en ocasiones obliga a que este reúne.

Violencia patrimonial y económica: Esta representa cuando la mujer tiene patrimonio económico o genera ingresos laborales y el agresor de manera constante le agrede con el fin de despojarla de ello o generarle un daño en sus bienes, ello ocasionado menoscabo al patrimonio de su víctima y dejándola sin cómo subsistir.

Esterilización forzada: procedimiento mediante el cual esteriliza la mujer sin previo

consentimiento dejándola en incapacidad tener hijos.

### ***Violencia de género***

Según la Organización de las Naciones Unidas ONU (1994), la violencia de género es:

Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada. Incluyendo la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra. (Onu, 1994)

La violencia de género no es un fenómeno reciente, siempre ha estado ahí y ha sido un tema invisible. En los sesenta, gracias a los movimientos feministas, se empiezan a sentar las bases para que se concencie a la sociedad de esta violencia como problema social (Ferrer & Bosch, 2006). Uno de los orígenes que se atribuye a este tipo de violencia es la discriminación, la cual impide que haya igualdad entre hombres y mujeres, siendo la limitación a ejercer derechos y libertades en igualdad la más importante (Amnistía Internacional, 2005). La violencia de género, principalmente viene determinada por la consecución de dos objetivos, como argumenta (Acosta, 2010): - Conseguir una dominación y control de la mujer.

- Razones de carácter cultural debidos a una sociedad tradicionalmente patriarcal.

### ***Tipos de violencia de género***

A la hora de hablar de violencia de género se debe saber que son diferentes las formas en

las que se muestra. Povedano et al. (2015), como se citó en Mora et al. (2016), distinguen los siguientes tipos: - La violencia física, la cual se define como una violencia explícita, que conlleva el hecho de agresión física. Es la más conocida y este tipo de violencia es la más fácil de percibir debido a que deja huellas externas. Cuando se habla de violencia física se está refiriendo a toda acción que provoca daño o lesiones. - La violencia psíquica se define como un tipo de agresión que no deja huellas externas. Este tipo de violencia está orientada a la desvalorización de la otra persona. Normalmente se trata de humillaciones, amenazas, insultos, etc. Este tipo de violencia puede llegar a ser más dañina para la víctima incluso que la violencia física. - La violencia sexual se define como una serie de presiones tanto físicas como psíquicas por parte del agresor a la víctima, con las cuales pretende imponer cualquier contacto sexual no deseado por la víctima.

La violencia social se define como un intento por parte del agresor de apartar a la víctima de la sociedad, por lo que, al no tener contacto con ésta, la persona no puede pedir ayuda. - La violencia económica se define como un intento de evitar que la víctima acceda al dinero, quedándose sin recursos. Aunado a lo anterior, existe un consenso entre teóricos (as) que apunta que la violencia en relaciones de pareja es un problema universal que está presente en todas las culturas, clases sociales, etnias, religiones y edades, y que es una violación de los derechos humanos. Antes de dar a conocer las diferentes teorías que explican este fenómeno, es esencial definir el concepto de violencia. Para ello, el punto de partida es seguir el planteamiento establecido por las Naciones Unidas (1995), conferencia Beijing, en el que se dispone que “violencia contra la mujer significa cualquier acto basado en el género que resulte en daños psicológicos, sexuales, físicos, incluyendo amenazas de tales actos, privación de la libertad”. El concepto género, inscrito en la expresión violencia de género, se refiere a las creencias, actitudes,

sentimientos, valores y conductas que marcan la diferencia entre hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social.

Es decir, el desequilibrio de las relaciones de poder que concede más valor a los roles masculinos produce la socialización de hombres y mujeres desde la perspectiva patriarcal.

### **Marco Conceptual**

A la hora de hablar de violencia de género, se debe tener en cuenta que esta no solo se presenta de manera física, sino que hay un sin número de formas de violencia contra la mujer, por ejemplo, para Povedano et al. (2015), como se citó en Mora et al. (2016) distinguen los siguientes tipos: Violencia física: la cual se define como una violencia explícita, que conlleva el hecho de agresión física. Es la más conocida y este tipo de violencia es la más fácil de percibir debido a que deja huellas externas. Cuando se habla de violencia física se está refiriendo a toda acción que provoca daño o lesiones.

Violencia psíquica: se define como un tipo de agresión que no deja huellas externas el cual está orientado a la devaluación del ser mediante: humillaciones, amenazas, insultos, etc. este tipo de violencia puede llegar a ser más dañina para la víctima que la violencia física dado que produce todo tipo de estabilización psíquica.

Violencia sexual: se define como una serie de presiones tanto físicas como psíquicas por parte del agresor a la víctima, con las cuales pretende imponer cualquier contacto sexual no deseado por la víctima.

Violencia social: se define como un intento por parte del agresor de apartar a la víctima de la sociedad, por lo que, al no tener contacto con ésta, la persona no puede pedir ayuda.

La violencia económica se define como un intento de evitar que la víctima acceda al dinero, quedándose sin recursos.

Violencia política: la que se da desde el estado en razón a que la misma norma han discriminado a la mujer relegándola a un segundo plano.

Acoso: Este se da desde lo laboral hasta lo sexual, el cual consiste en una conducta excesiva y abusiva la cual se manifiesta de manera verbal, electrónica con mensajes y persecuciones constantes a la víctima.

Amenazas: se presenta cuando se manifiesta a la víctima que se pretende hacerle un daño físico, sexual, patrimonial, etc. esto puede ser en la familia o en la sociedad.

Trata de blanca: mecanismo mediante el cual a través de engaño se obliga a otra persona realizar actos sexuales denigrantes los cuales pueden ser remunerado o gratuitos para la víctima y oneroso para el victimario.

Violencia laboral: la cual inicia con persecución, gritos, abuso sexual, denigración del trabajo de la víctima, puede concluir con despido injustificado.

Violencia patrimonial: está dirigida a lo económico y consiste en despojar a la víctima de sus bienes y su economía ocasionándole detrimento.

Esterilización forzada: la realización de esterilización de manera abusiva o mediante engaño a través de métodos quirúrgicos o químicos.

Antes de dar a conocer las diferentes teorías que explican este fenómeno, es esencial definir el concepto de violencia. Para ello, el punto de partida es seguir el planteamiento establecido por las Naciones Unidas (1995), en la Conferencia Beijing, en el que se dispone que “violencia contra la mujer significa cualquier acto basado en el género que resulte en daños psicológicos, sexuales, físicos, incluyendo amenazas de tales actos, privación de la libertad”. El concepto género, inscrito en la expresión violencia de género, se refiere a las creencias, actitudes, sentimientos, valores y conductas que marcan la diferencia entre hombres y mujeres a través de

un proceso de construcción social.

Es decir, el desequilibrio de las relaciones de poder que concede más valor a los roles masculinos produce la socialización de hombres y mujeres desde la perspectiva patriarcal.

### ***Teoría biológica***

Desde el punto de vista biológico, Ramírez et al. (2015) explica que la violencia es la respuesta de supervivencia de un individuo u organismo a su medio ambiente. Este autor explica que, en el caso de la violencia de género en la pareja, esta conducta es considerada como parte de la estructura biológica del hombre, pues el hombre ha desarrollado su agresividad para sobrevivir (p. 17).

Para González (2017) los seguidores del modelo biológico defienden que en las especies animales los machos son más agresivos que las hembras, pero se olvidan de tener en cuenta la construcción cultural. Otra crítica planteada por este teórico hacia la corriente biológica es el hecho de que esta no explica por qué algunos hombres a pesar de ser físicamente fuertes no son violentos en el hogar.

### ***Teoría generacional***

Esta línea teórica busca explicar por qué una persona maltrata a su pareja, mientras que otros no lo hacen en las mismas condiciones (Turinetta & Vicente, 2008). En este sentido se presenta la perspectiva de (Dutton et al., 1997), quienes sostienen que existen algunas características individuales que constituyen un factor de riesgo para que las personas ejerzan la violencia pareja. Según ellos, la interacción de los siguientes factores contribuye a que un hombre maltrate a su compañera: el rechazo y el maltrato del padre, el apego inseguro a la madre y la influencia de la cultura machista.

En primer lugar, se presenta el miedo y la inseguridad de ser rechazado por el progenitor,

lo cual moldearía en adelante la personalidad del hombre que maltrata. Con ello, (Dutton et al., 1997), explican que las investigaciones sobre el pasado de hombres agresores han demostrado que la mayoría han sufrido malos tratos físicos y emocionales por parte del padre y que eso influye en la manera de interaccionar con la pareja. (Dutton et al., 1997), aclaran que el rechazo y la vergüenza producen múltiples efectos en el niño y pueden no sólo perjudicar su noción de identidad, sino también afectar su capacidad de consolarse y de moderar su ira y ansiedad.

### *Teoría sistémica*

En primer lugar, Perrone & Nanini (1997), consideran que “la violencia no es un fenómeno individual, sino la manifestación de un fenómeno internacional” (p. 28). En este sentido, Cunningham et al. (1998), afirman que la violencia es resultado de la organización dinámica familiar, cuyos miembros presentan dificultades en las relaciones, tanto de comunicación, como en cuanto a las habilidades sociales. Ante esta posición, cabría preguntarse si Violencia de género en la pareja: compartir la responsabilidad del acto violento con la víctima no eximiría la culpabilidad exclusiva del autor de la violencia. La última premisa concibe que tanto la conducta violenta como la no violenta se vincula al homeostasis del sistema familiar. La violencia se despliega en un contexto donde el sistema de creencias del individuo no está de acuerdo con la realidad. Para Perrone & Nanini (1997), la violencia representa la rigidez del sistema de creencias, el cual codifica las diferencias como amenazas en lugar de acomodar creativamente las informaciones sobre su entorno que sean contra la incompatibles con su modo de ver el mundo. De ahí que se deba conocer la lógica de pensamiento y de conducta del agresor y de la víctima para promover un cambio en su sistema de creencias, pues una vez hayan modificado su visión del mundo, podrán cambiar su conducta en relación con la otra persona.

Ahora bien, desde el punto de vista de las víctimas es posible identificar algunas tesis

frente a su papel como víctima dentro de una relación. Esto se explica a través de la Teoría de la Indefensión (Desesperanza Aprendida) o la Teoría de Walker (Ciclo de la Violencia), describiendo además el desarrollo de la violencia de género. Teoría de la Indefensión o desesperanza aprendida. Esta se basa en tres situaciones que se presentan de manera constante: fuerza de voluntad de la mujer para cambiar sus conductas disminuye como consecuencia de episodios reiterados de golpes. La mujer cree que su posible respuesta fracasará. Al generalizar su indefensión cree que no será capaz de alterar el final de la situación. En este proceso, la mujer renuncia a tratar de efectuar modificaciones, aprende a vivir asustada y a creer que es imposible producir un cambio en la situación conyugal. El ciclo de la Violencia o teoría Walker: todo episodio de violencia se repite posterior a ello se presenta la acumulación de tensión el cual es un periodo en que la víctima siente que el agresor a cada momento es más agresivo.

El maltratador por su parte considera que es capaz de controlar sus impulsos pero que la víctima no debe hacerlo enojar ya que de lo contrario le hará entender la lesión lo cual es una situación compleja debido a que esta es una problemática que requiere de tratamiento pues no es normal agredir a quien se ama. Se incrementó de violencia contra la mujer a nivel Nacional durante la Pandemia por COVID, Durante el año 2020 con la llegada del COVID, se generaron una serie de situaciones entre las cuales se tienen: Disminución de ingresos económicos para quienes no contaban con un trabajo permanente, dificultad para conseguir trabajo, cierre de empresas, despido de personal por falta de ingreso económico a la empresa, aislamiento, imposibilidad del ejercicio del rebusque en el área informal, aumento de la desigualdad social lo cual género en la explosión de un flagelo que se ha venido presentando y que se encontraba en una línea delgada ya que si bien es cierto se generaba en menor escala ya que la convivencia del núcleo familiar se daba en menor escala debido a: la actividad laboral, comercial, social, escolar,

universitaria, facilidad de desplazamiento de un lugar a otro y un sin número de actividades que probablemente impedían que el agresor desplegara sus capacidades de abuso y de irrespeto de los derechos de que gozan las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Lo ya manifestado, aumentó una mayor convivencia en familia y un estrés máximo social que por ende desemboca en agresión contra el individuo en desventaja – la mujer la cual ha sido agredida desde los comienzos de la humanidad, hecho que se evidencia del aumento de demandas ante las autoridades por violencia de género la cual tuvo un aumento en un 5.16% frente al año 2019, estimando que se cada 49 minutos se presentaba una agresión en todas sus formas contra una mujer. Ya en el año 2021, de conformidad con los reportes de medicina legal, la violencia intrafamiliar llegó a su máximo tope lo cual desemboca en: violencia psicológica física, homicidios y feminicidios en un 11.88% en comparación al año anterior es decir se presentaba violencia en todas sus formas en contra de siete (7) mujeres diariamente en el hogar donde el agresor es un ser “querido” ello sin tener en cuenta que en materia de agresión sexual también se presenta un significativo aumento el cual fue de 21.12% comparado con el año 2020 es decir cada 30 minutos hubo una mujer agredida sexualmente en donde la mayoría de las vulneradas son menores de edad.

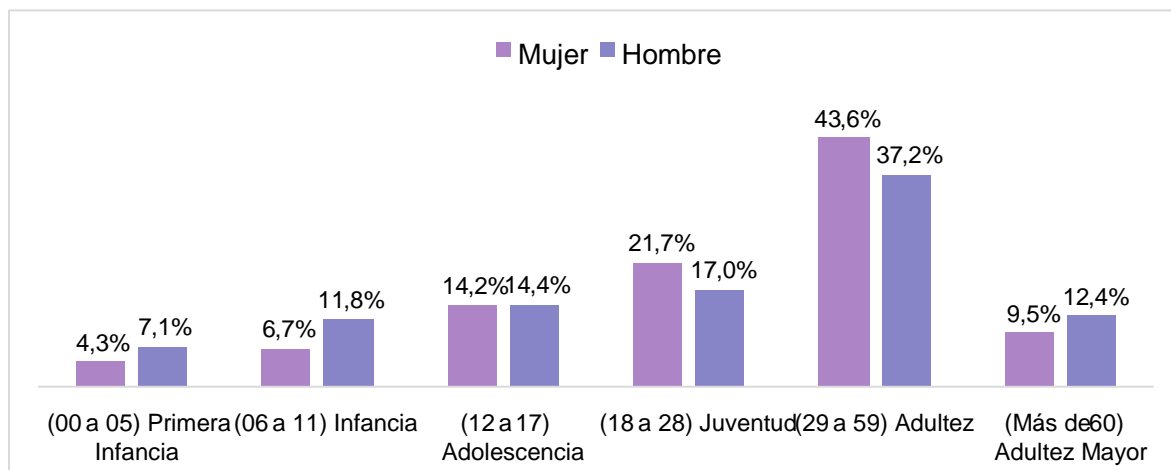
### **Marco Contextual**

La Organización de Naciones Unidas realizó varios estudios respecto a la violencia contra la mujer en tiempos de COVID, encontró que, Colombia hace parte de los 13 países del mundo en que más aumentó el flagelo encontrando que de cada diez (10) mujeres agredidas, siete (7) han sufrido de maltrato: físico verbal y económico por parte de sus parejas, argumentan las encuestadas que se sienten inseguras en su hogar por lo que preferirían estar empleadas ya que al estar en el hogar y estar realizando actividades no remuneradas su integridad psicológica y física

están en riesgo y no han sido maltratadas solo por sus parejas ya que otros familiares también las agreden y discriminan por la falta de aportes económicos y en ocasiones por el solo hecho de correr con los gastos del hogar. Respecto a lo anterior, deberá entonces hacerse claridad en que, en lo corrido del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de mismo acudieron a medicina legal un total de 17.568 mujeres por agresión intrafamiliar, que hay algunas que probablemente fueron agredidas y por miedo o pena no acudieron a las autoridades lo que indicará que pueden haber sido el doble el número de maltratadas en sus hogares.

### Figura 1

#### *Agresión Intrafamiliar, reportados*



**Nota:** De Ministerio de Salud. (2020). *Boletines Poblacionales: Género—Mujeres, hombres y personas de los sectores sociales LGBTI* (pp. 3-13).

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-genero.pdf>

Es decir, en ningún rango de edad la mujer se encuentra segura o libre de violencia; parece entonces razonable inferir que aun cuando existen normas, jurisprudencia y políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer, desde sus hogares y desde lo social, se les ha desconocido el derecho a vivir en igualdad y libres de violencia. Es por ello que desde las comunidades hay que capacitar a los ciudadanos en el respeto por el otro informar que el derecho

en Colombia es igualitario para hombres y mujeres, desde el hogar en la niñez enseñar a los hijos que merecemos respeto y que el otro también lo merece, desde el ámbito laboral y capacitar al hombre en materia de normatividad y de respeto por el otro, en especial en el reconocimiento del derecho a la igualdad del otro ello en razón a que se considera que las políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer están enfocadas y aplicadas a las mujeres y no a los hombres lo cual indicaría que es el agresor quien necesita saber que hay normas que protegen a el agredido.

Ahora bien, de conformidad con lo expuesto por Gómez (2021) en el informe de la Fiscalía general de la Nación, se presentaron 82.623 agresiones contra las mujeres, lo grave de este reporte es que se advierte alto grado de impunidad y desprotección ya que, de los antes mencionados: 68 mil están en indagación 13.292 en juicio 665 en ejecución de penas, 83 delitos son querellables, en investigación 69 y 1 en terminación de juicio anticipado por probable allanamiento al delito. Es decir, de los 82.623 casos solo el 16.9% se está enjuiciando y que el 8% está en ejecución de pena; entonces además de unas políticas públicas mal enfocada hay ineficacia judicial en la aplicación de la norma, ello en lo que tiene que ver con las que denunciaron y ¿qué hay de aquellas que por miedo no lo hicieron y aun soportan el maltrato o han perdido la vida? esto indica que, además de la violencia física, social, psicológica, económica, intrafamiliar hay violencia judicial por inoperancia e institucional por revictimización.

La violencia contra la mujer a nivel nacional no se queda en lo antes mencionado, va más allá, la normatividad determina que cuando se le quita la vida a una mujer hay un feminicidio y en Colombia de los que ha realizado contra las mujeres, solo se han declarado como tal muy pocos a pesar de que, el año 2020 se presentaron 182, en el 2021 se produjeron 210 en lo corrido

de 2022 , lo que significa que aun cuando se siguen presentando asesinatos no todos se declararon feminicidios ya que la norma dejo a voluntad del operador judicial la tipificación de dicho delito y especifico algunas características, es decir la misma figura penal genera impunidad ya que la palabra feminicidio viene del vocablo latín femininus lo cual traducido a nuestro vocablo significa femenino o propio de las mujeres lo que quiere decir que debería aplicar a todo crimen que se ejecute en contra de una mujer sea de la forma que sea y en todos los estratos sociales ya que en todos hay un aumento progresivo de asesinatos en contra de las mujeres. En la vigencia 2022 a junio, se habían presentado 2.300 agresiones a las mujeres desde sus hogares en especial por sus parejas lo cual indica que para este año la violencia contra la mujer se incrementó en un 30 % a raíz del aumento progresivo de la violencia de genero.

EL Defensor del Pueblo a nivel Nacional dio una alerta el día de la mujer 8 de marzo del 2022 e hizo un llamado a la sociedad respecto a la necesidad de reconocer, proteger y respetar los derechos de las mujeres en todas sus edades y espacios en especial familiar dado que es donde más se les agrede; de igual forma manifestó la necesidad de implementar mecanismos que permitan extinguir la discriminación de género que se viene presentando.

Por su parte, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sostuvo en solo el mes de enero de 2022 se presentaron 6.280 mujeres por agresión y el aumento para esa fecha de violencia contra la mujer fue de 29.6% en comparación con el año anterior y que del total de mujeres agredidas 2.144 fueron agredidas por sus parejas, del 1° de enero al 8 de marzo de 2022, se presentó un total de 35 feminicidios, es decir, cada 42 horas se presentó un asesinato en contra de una mujer de las cuales 5 casos eran menores de edad sin que se haya realizado plena justicia.

**Tabla 1***Estadísticas de violencia contra la mujer en Colombia Mujeres 2020 y 2021*

año	frecuencia	Relación hombre mujer	Porcentaje
2020	19,9 minutos	6,47/1	37,20%
2021	17,8 minutos	6,68/1	11,89%

**Nota:** De Instituto Nacional de Medicina Legal. (2021). *Observatorio de Violencia contra la Mujer—Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*

<https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia-contra-la-mujer>

Ello implica que al tener el día 24 horas estaremos frente a 480 mujeres violadas en el 2020 y a 465 en el 2021 lo cual significa que al iniciar la pandemia hubo un incremento de abuso sexual contra la mujer debido a que fue el año en que mayor confinamiento se presentó, es decir que la mujer fue más abusada en este periodo por personas de su entorno pues el confinamiento se dio entre familias.

**Tabla 2***Violencia intrafamiliar 2020 y 2021.*

Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	53 minutos	1	1,49/1	40,84%
2021	50 minutos	1	1,47/1	5,15%

**Nota:** De Instituto Nacional de Medicina Legal. (2021). *Observatorio de Violencia contra la Mujer—Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*

<https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia-contra-la-mujer>

Como ya fue manifestado para el año 2021, el porcentaje de agresión intrafamiliar bajo lo cual confirma que el año más álgido fue el 2020 y que fue debido a la suspensión de aplicación de políticas públicas de prevención y a que el victimario estuvo más cerca de su víctima dado el

confinamiento en este periodo el cual fue más largo que los siguientes años ya que con la vacuna las cosas tienen den a normalizarse.

### Tabla 3

*Estado y avance en procesos penales por violencia sexual intrafamiliar en el año 2021 de conformidad con la fiscalía general de la Nación.*

<b>Etapa</b>	<b>Numero de victimas</b>	<b>Porcentaje de avance</b>
Indagación	68.513	82.92%
Juicio	13.292	16.09%
Ejecución de penas	665	8%
querellas	83	1%
investigación	69	8%
Terminación y archivo	1	1%
<b>Total</b>	<b>82.623</b>	<b>%</b>

Nota: Márquez Ramírez, L. (2022). Día Internacional de la Mujer 2022 Violencias contra las mujeres y participación en el mercado laboral (N° 29). Corporación Sisma Mujer.

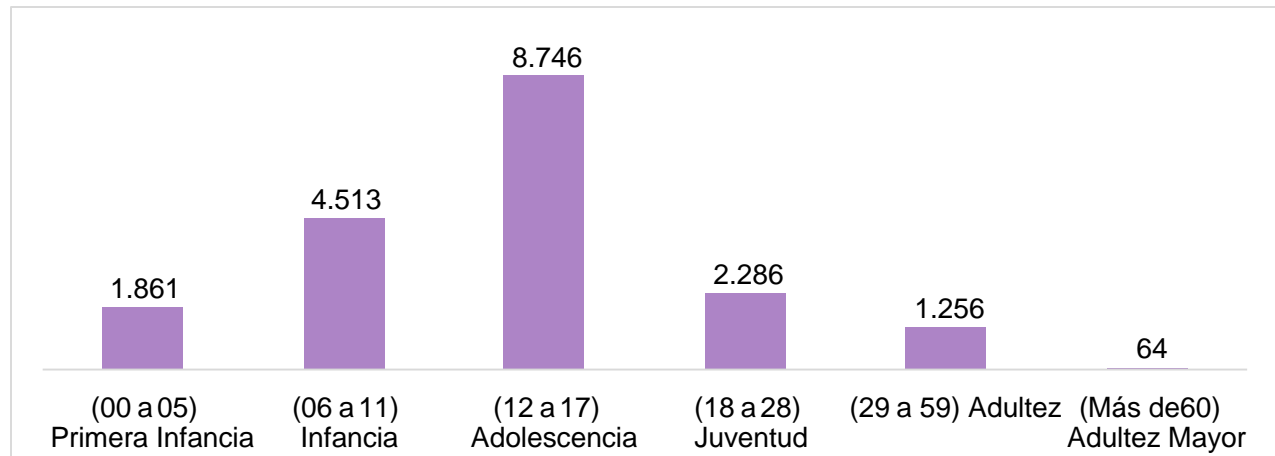
<https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/03/VF-Boletin-8M-2022-1.pdf>

De acuerdo a lo anterior, podría inferirse que en materia de violencia contra la mujer ha existe una clara revictimización y negligencia judicial dado que la mayor parte de delitos que se cometieron en contra de las mujeres en el año 2021, la mayor parte se encuentran en indagación y en juicio, ello indica entonces que la mayor parte de los victimarios podrían quedar en libertad o por vencimiento de términos o porque no se le dio el curso correspondiente a la investigación. Implicaría entonces que desde las ramas del poder público hay que realizar una revisión profunda en materia de aplicación de justicia cuando hay de por medio delitos contra la mujer ya que parecería que también fuere un delito ser mujer y agravado el ser víctima ya que el mismo aparato judicial ha sido victimario y discriminador al momento de decidir de fondo los delitos contra estas, en especial al determinar en qué momento se presenta la figura de feminicidio, pues,

el solo hecho de asesinar una mujer debería serlo, pues al tipificar el asesinato de un hombre solo se determina tiempo modo y lugar mientras que al asesinar a una mujer se requiere de 16 elementos determinantes.

## Figura 2

*Víctimas de violencia sexual contra la mujer intrafamiliar por grupos de edades, año 2021*



**Nota:** Márquez Ramírez, L. (2022). Día Internacional de la Mujer 2022 Violencias contra las mujeres y participación en el mercado laboral (N° 29). Corporación Sisma Mujer.

<https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/03/VF-Boletin-8M-2022-1.pdf>

La mujer en Colombia en todas las etapas de su vida se encuentra en constante riesgo de victimización, el solo hecho de ser mujer la convierte en posible víctima de agresión sexual sin embargo de acuerdo a las estadísticas de los años anteriores a la pandemia no se había presentado un número tan alto de adultas mayores de 60 años que hubiesen sido agredidas sexualmente, quiere decir, que con la pandemia probablemente se presentó un fenómeno de pérdida de valores en todos los ámbitos el cual afectó principalmente a la mujer en todos sus espacios y edades lo cual deja en claro la teoría de la desigualdad y de que, el solo hecho de ser mujer es una desventaja familiar, social, política, jurídica y estatal.

**Tabla 4***Violencia sexual contra la mujer y sus presuntos agresores durante el año 2021*

<b>Presunto agresor</b>	<b>Menores de edad</b>	<b>Mayores de edad</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Familiar	7.694	630	8.324	44,45%
Conocido	2.793	884	3.677	19,64%
Pareja o ex pareja	1.301	796	2.097	11,20%
Sin información	1.526	453	1.979	10,57%
Amigo (a)	1.243	374	1.617	8,64%
Agresor desconocido	443	364	807	4,31%
Delincuencia común	37	45	82	0,44%
Encargado del cuidado	40	4	44	0,23%
Miembros fuerzas armadas,	14	17	31	0,17%
grupos delincuenciales	5	17	22	0,12%
Personal de custodia	12	9	21	0,11%
Miembros-seguridad privada	9	3	12	0,06%
alzados al margen de la ley	3	8	11	0,06%
Desmovilizados/ Reinsertados	-	2	2	0,01%
<b>Total</b>	<b>15.120</b>	<b>3.606</b>	<b>18.726</b>	<b>100%</b>

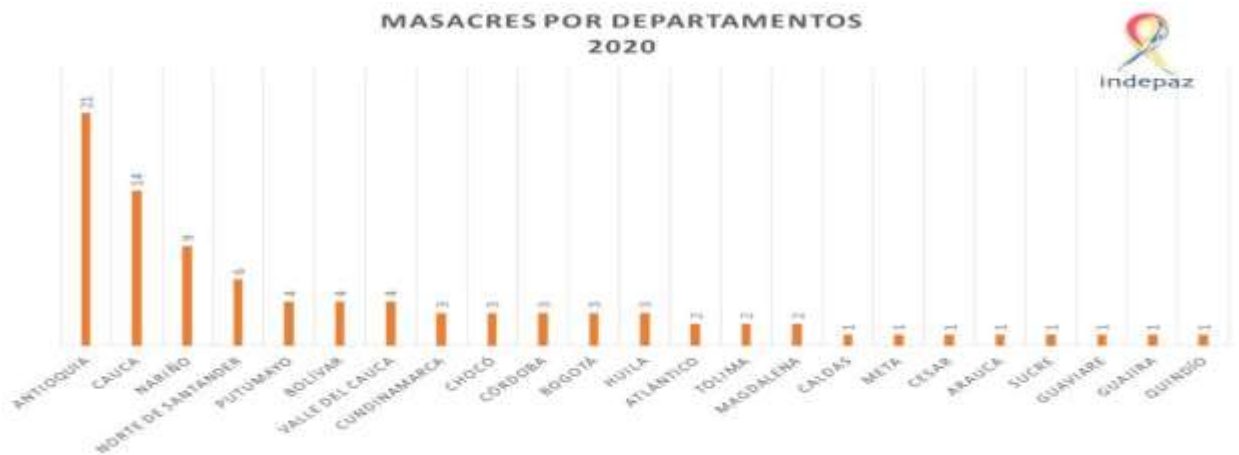
**Nota:** Márquez Ramírez, L. (2022). Día Internacional de la Mujer 2022 Violencias contra las mujeres y participación en el mercado laboral (N.o 29). Corporación Sisma Mujer.

<https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/03/VF-Boletin-8M-2022-1.pdf>

Es evidente que, el mayor agresor de la mujer es alguien está cercano a ella, quien dada la confianza y cercanía de que goza abusa en especial de las menores de edad de su entorna las cuales confía en que alguien tan cercano debería cuidarla y no agredirla en su inocencia lo cual aumento de manera considerable del 2020 a si acá en razón a que la permanencia en el hogar fue mayor a todas las décadas anteriores.

**Figura 3**

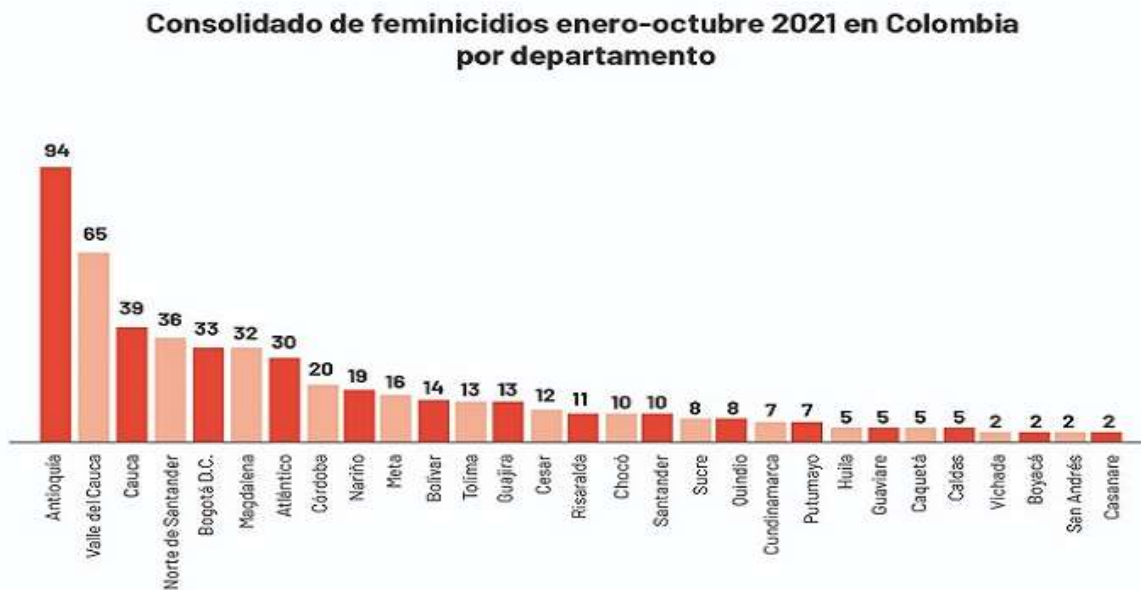
*Feminicidios en Colombia durante Pandemia*



**Nota:** De Rivera Guzmán, E. (2022). Feminicidios de mujeres niñas y mujeres jóvenes. *Para la guerra contra las mujeres I*, 2, 14-18

**Figura 4**

*Consolidado de feminicidios enero-octubre 2021 en Colombia por departamento*



Fuente: Observatorio Feminicidios Colombia

**Nota:** Observatorio feminicidios Colombia, & Atencio, G. (2019). Feminicidas armas y métodos: Julio 2017-2019. *Para la guerra contra las mujeres*, 1, 41-45.

De acuerdo con reportes de Medicina Legal, durante el año 2022 se han mostrado 420 presentándose casi el doble de casos comparados con años anteriores cifras que hasta el informe de fin de años no se tendrán claras ya que estos podrían aumentar debido a las desapariciones forzadas por grupos al margen de la ley y por ciudadanos del común de lo cual a la fecha no se tienen dato, de igual forma hay 560 alertas de peligro de feminicidios; las ciudades con mayores feminicidios son: 76 en Ibagué, 39 en Arauca y 30 en Pereira Valle del Cauca con 75, Cundinamarca 51, Antioquia 47, Cauca y Nariño con 28.

Lo anterior está generando alerta entre las autoridades competentes en razón a que hay poca incidencia en lo que tiene que ver con las políticas públicas de prevención de violencia ya que además de los altos índices de violencia y de las trabas que existen para la determinación del tipo penal es muy alto el porcentaje de mujeres asesinadas. En este punto, cabe resaltar que hay un sin número de mujeres que fueron asesinadas pero dichos asesinatos no se encuentran tipificados como tal sino como asesinato simple, es decir, la cifras están por debajo de la realidad que nos enfrentamos.

El aumento de la violencia contra la mujer en el Departamento de Boyacá. Por otra parte, en el Departamento de Boyacá, al igual que a nivel Nacional se observa incremento de los índices de violencia física contra la mujer y los menores de edad de conformidad con informes emitidos por medicina legal, a nivel Departamental la mayor parte de las denuncias que se presentan son por maltrato contra la mujer y los victimarios en su mayoría son personas cercanas a la víctima. Durante el año 2021, en el Departamento se presentaron 2.582 sospechas de violencia contra las mujeres desde los hogares, de los cuales el 68.8% fueron por violencia física, el 15.9% violencia sexual, el 9% violencia psicológica, el 7% otras formas de violencia de genero teniendo mayor incidencia la violencia física y sexual.

Los Municipios que mayor índice de violencia contra la mujer presentan en Boyacá son: Gameza, Almeida, Iza, Sora, Aquitania, Tununguá, Corrales, Cuitiva, Miraflores, Nuevo Colon, Toguí Tununguá Macanal, Cubará Chitaraque y Tunja. Sin embargo, como es una situación que se presenta en todo el Departamento, se procederá a realizar un listado en el que se incluyan todos los Municipios en los que se ha venido presentando un alto índice de violencia de género debido a múltiples factores y en diferentes escenarios formas de violencia contra la mujer en el Departamento de Boyacá hasta el año 2020.

De los casos relacionados en el informe de Pedraza Bernal (2021), sobre la violencia física, sexual, psicológica o en otras formas reportado en el informe *“Informe del comportamiento de violencia de género e intrafamiliar en Boyacá con corte a semana epidemiológica 36 de 2021”* de la Gobernación de Boyacá, la mayoría de los casos de maltrato se presentan en estratos socioeconómicos uno y dos de lo cual habría que diferir ya que este se presenta en todos los estratos sociales lo que pasa es que en algunos no denuncian por miedo o por evitar escándalos. Es decir que en el Departamento de Boyacá al igual que a nivel Nacional la situación de violencia está en aumento desde que se dieron las restricciones mas no desde inicios del COVID ya que en el 2020, en los primeros meses comparados con el 2019 disminuyó, en los años 2021 y 2022 aumentó, lo más grave de la situación de violencia que se viene presentando en Boyacá en contra de las mujeres, las de mayor índice son la sexual y física en el grupo de 10 a 34 años de edad; de igual forma se evidencia que aun cuando hay similitud con el reporte Nacional, un Departamento no puede tener similitud con lo reportado por un país entero en el que se evidencia el de todos los departamentos, visto desde este Angulo la situación es muy grave.

La Alcaldía Mayor de Tunja a través de la Secretaría de la Mujer, ha venido realizando

actividades constantes dentro de la aplicación de la política pública de prevención de violencia contra la mujer, en reconocimiento a dichas actividades en el año 2020, fue premiada a nivel Nacional como uno de los entes Territoriales que ha realizado mayores actividades en pro de la prevención y garantía de los derechos de las mujeres Tunjanas víctimas o posibles víctimas de violencia y que como hace parte del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, tendrá aplicabilidad de manera continua. De igual forma, la Administración Municipal – Secretaría de la Mujer ha venido realizando las actividades pertinentes y conducentes enfocadas a la mitigación del flagelo de violencia contra las mujeres en el Municipio, entre estas tenemos: Una casa refugio para víctimas de violencia intrafamiliar, en la cual la señora e hijos puede permanecer por un periodo de tiempo. Atención psicológica para las víctimas de violencia intrafamiliar.

A través de convenio con la UPTC y Juan de Castellanos, se brinda asesoría en consultorio jurídico a las víctimas. Desde la oficina de la Gestora Social, se está desarrollando el programa “hogares libres de violencia”. Se adelanta proceso formativo de “actividades incluyentes” desde las escuelas y universidades. Refuerzo a las actividades de adiestramiento en, emprendimientos y capacitación a lideresas políticas. Se refuerza el Consejo Consultivo de mujeres (participación y desarrollo).

Se acoge la Comisión Legal Para la Equidad de la Mujer para el fomento y consolidación de la política de estado:

...que permita el mejoramiento en las condiciones y situación de la mujer en la sociedad, para lograr eliminar cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de su ciudadanía, y destaca el trabajo constante de la administración de Tunja La Capital Que Nos Une, por su trabajo constante a favor de las mujeres víctimas de violencia, labor de compromiso y voluntad para seguir trabajando por la erradicación

de todo tipo de violencias en el país. (Colmenares, 2020)

Durante el año 2020, a pesar de las gestiones realizadas por la Administración Municipal a fin de disminuir la violencia contra la mujer en este Municipio se presentaron 1.700.000 casos de violencia en contra de las mujeres tunjanas, de ahí que se hace necesario determinar si entre el año 2020 y el 2022, aumentó, disminuyó o desapareció del todo el maltrato a las mujeres ello en razón a que en este momento no se cuenta con suficiente evidencia que permita determinar de manera certera que ha sucedido al respecto en el barrio Manzaneares.

Según informe presentado por la Doctora Astrid Castellanos, directora de la Casa de la Mujer de la UPTC en Tunja, en el año 2020, se presentaron y denunciaron 140 ataques de violencia sexual en Tunja de los cuales el 80% fue contra adolescentes y niñas situación que ha aumentado de manera constante y lo más grave es que se presenta dentro del hogar y que los casos denunciados fueron dicha suma, queda entonces la incógnita de cuantos más abran sin denunciar por miedo al agresor en los casos en los que se presentan amenazas en contra de las víctimas. Es decir, se está presentando una situación atípica degradante en contra de las jóvenes y niña Tunjanas ya que el lugar en el que más seguras deberían estar es el más inseguro y peligroso para su dignidad y su integridad.

En el transcurso del año 2021 se incrementaron las agresiones de género en comparación con el año anterior según informe de medicina legal ya que se presentaron 261 casos es decir que se duplicó la situación; de los casos presentados 100 de violencia social en contra de las jóvenes, 112 agresiones intrafamiliar y 49 de agresión sexual, se presentaron, además, dos suicidios y 26 intentos. Lo anterior conlleva a determinar que, en Tinaja en los últimos tres años ha habido un incremento en violencia: sexual, física, psicológica, social y abandono en todos los estratos sociales, sin embargo, es más alta en los estratos sociales 1,2, 3 y 4 y en el entorno familiar, los

elementos más utilizados en la a agresión física son: arma corto punzante - cuchillos, ahorcamientos, golpes contundentes con útiles de aseo del hogar, golpes contundentes con la mano. Por cada 100 habitantes de Tunja se presentan se presentan 48,53 casos de violencia contra la mujer en todas sus edades desde el hogar, lo cual deja entrever que las mujeres tunjanas están en alto riesgo en sus hogares.

Es tan grave el riesgo que, entre enero y febrero del año 2022, se presentaron 250 casos de agresión es decir que se requiere que las autoridades tomen carta en el asunto ya que se evidencia que el agresor tiene conocimiento de que hay de promedio un delito cuando se agrede a una mujer ya que de no ser así la asesinarían y que la mujer al agredirla de otra forma a lo mejor no va a denunciar , la problemática de violencia contra la mujer en Tunja ha estado en crecimiento en todas sus forma tal y como a continuación lo muestran las estadísticas mostradas en informe presentado por la secretaría de la mujer, a inicios de la presente anualidad.

### Figura 5

*Tipos de violencia contra la mujer en Tunja entre el 2020*



**Nota:** De Sirevif, & Alcaldía de Tunja. (2021). *Tipos de violencia contra la mujer en Tunja entre el 2020*. <https://sirevif.weebly.com/sistema-de-informacioacuten.html>

**Figura 6**

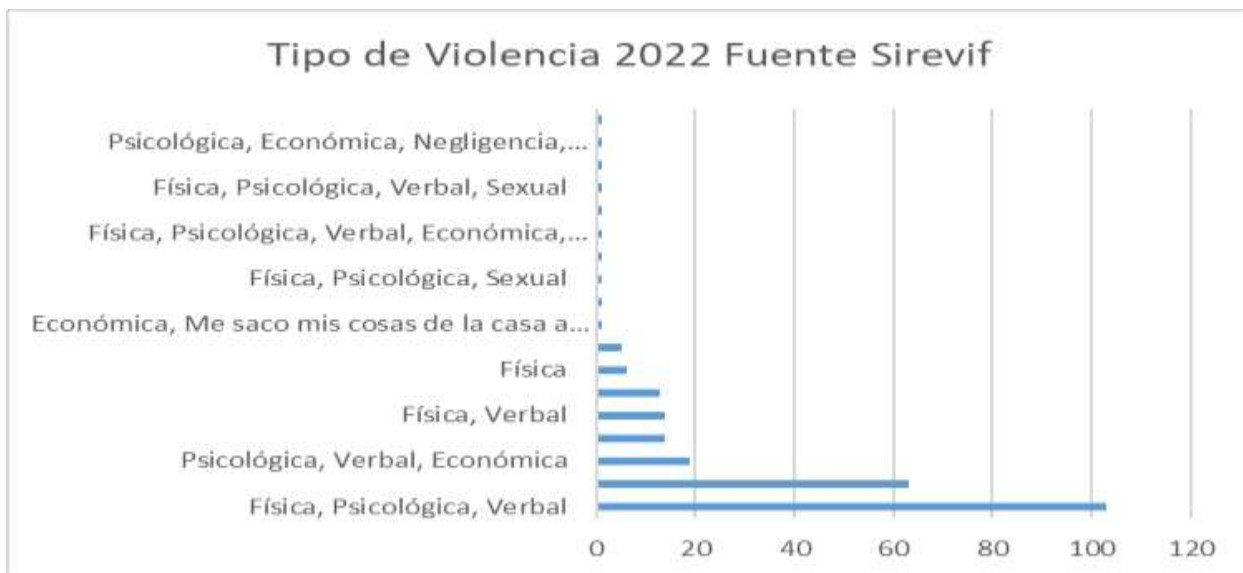
*Tipos de violencia contra la mujer en Tunja entre el 2021*



**Nota:** De Sirevif, & Alcaldía de Tunja. (2021). *Tipos de violencia contra la mujer en Tunja entre el 2020*. <https://sirevif.weebly.com/sistema-de-informacioacuten.html>

**Figura 7**

*Tipos de violencia contra la mujer en Tunja entre el 2022*



**Nota:** De Sirevif, & Alcaldía de Tunja. (2021). *Tipos de violencia contra la mujer en Tunja entre el 2020*. <https://sirevif.weebly.com/sistema-de-informacioacuten.html>

### **Marco Legal**

En Colombia la Ley 1257 (Congreso de Colombia, 2008), reglamentada en: el Decreto 4463 (Presidencia de la república, 2011), Decreto 4463 (2011) y Decreto 4799 (Presidencia de la república, 2011), los cuales son normas de prevención, sensibilización, sanción y reforma del código penal se define la violencia de género como: “Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Lo anterior en pro de que, las mujeres colombianas gozasen de los derechos fundamentales a: la igualdad, libertad, seguridad, a ser libres no discriminación, condiciones laborales en igualdad, a no martirios, no tratos inhumanos; para el logro de dichos fines, el Estado, planteó como objetivo la promoción del derecho a la igualdad y como meta la eliminación de las formas de violencia lo cual a la fecha no ha sido posible aun cuando las normas existen, frente al no logro del objetivo, se considera que en parte fue dado que está encaminada a que se haga desde los escenarios educativos en todas sus áreas y no se implementó como catedra.

Colombia es uno de los países de América Latina en el que más legislación hay enfocadas a: la prevención restricción y penalización por maltrato a la mujer, en teoría la mujer cuenta con todas las garantías para vivir libre de violencia, sin embargo, la mayoría de las normas son inaplicadas o simplemente quedan en el papel ya que la problemática va en aumento en todo el territorio con la prerrogativa de que en pandemia prácticamente se desbordó. Con la Constitución Política de la República de Colombia (1991), los derechos de la mujer adquirieron rango Constitucional; es por ello que legalmente, esta investigación se fundamenta en la siguiente normatividad, y de allí, como quiera que la Constitución debe ser desarrollada mediante leyes, el

legislador natural lo hizo y emitió las normas pertinentes tendientes a protección de los derechos adquiridos tal y como a continuación, mismas que son desglosadas y se exponen en la tabla 6 a continuación.

**Tabla 5**

*Normativa derechos de la mujer y violencia de género.*

Normatividad	Descripción
Constitución Política de la República de Colombia (1991)	Artículo 1° permite que la mujer tenga el derecho a la igualdad en todos los espacios de territorio nacional. En los artículos 2 - 11 – 12 y 40 se prohíben las formas de: discriminación, las violencias de género, sin duda, crea el derecho a que la mujer participe en de lo publico en cargos decisorios sin embargo aun cuando se generó dicho espacio la misma constitución promulgo la igualdad. En su artículo 41- 43 crea la igualdad de derechos y congruencias entre hombres y mujeres, el 53 establece el derecho a la maternidad concadenada con el trabajo es decir que el dicho a los días de remuneración laboral materna.
Ley 599 (2000)	Tipifica en el artículo 104 A. Femicidio. Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.
Ley 823 (2003)	De igualdad de oportunidades para las mujeres. Mediante esta Ley se orientan las políticas públicas de protección a la mujer a través de acciones gubernamentales y privadas
Ley 1257 (2008)	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, y la Ley 254 de 1996
Ley 1761 (2015)	Tiene por objeto tipificar el femicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana.
Ley 882 (2004)	Artículo 1°. El artículo 229 de la Ley 599 de 2000 quedará así: El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de uno (1) a tres (3) años.
Ley 1850 (2017)	Artículo 3. El que maltrate física, síquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de uno a tres años; al parecer esta norma minimizó el delito en razón a que

---

	anteriormente era de cuatro a ocho años la pena privativa de la libertad.
Sentencia T-027 (2002)	La Corte Constitucional, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, ha reconocido en su jurisprudencia que las mujeres son sujetos de especial protección constitucional debido a que presentan una: “(...) situación de desventaja que se ha extendido a todos los ámbitos de la sociedad y especialmente a la familiar, a la educación y al trabajo”. En este sentido, y en el marco de un ámbito investigativo y de juzgamiento de la violencia de género, la Corte ha amparado los derechos fundamentales de este grupo poblacional cuando se ha demostrado que las autoridades de conocimiento han vulnerado el derecho al debido proceso al momento de evaluar la necesidad de brindar medidas de protección por violencia intrafamiliar”
Sentencia T-145 (2017)	“La violencia contra la mujer suele estar vinculada con causas sociales, culturales, económicas, religiosas, étnicas, históricas y políticas, las cuales operan en conjunto o aisladamente en desmedro de la dignidad y del respeto”
Sentencia C-776 (2010)	“La violencia contra la mujer suele estar vinculada con causas sociales, culturales, económicas, religiosas, étnicas, históricas y políticas, las cuales operan en conjunto o aisladamente en desmedro de la dignidad y del respeto”
Sentencia SU080, (2020)	la Honorable Corte determina que la mujer es sujeto de protección especial frente a todo tipo de violencia y que además tiene derecho a que se le repare por daños ocasionados por el maltrato.

---

**Nota:** Tomado de las distintas normativas allí expuestas.

### **Marco Espacial**

Este proyecto se desarrolla con algunos hogares del Barrio el Manzanares el cual tiene una población de 891 habitantes ubicado en la ciudad de Tunja Boyacá la cual cuenta con 195.496 habitantes, al Oriente del Municipio en la comuna 7 zona AK con los siguientes límites: al norte y límite urbano al sur, límite urbano al oriente carrera 10, 12 y 14. Límites del Municipio de Tunja: Norte con los Municipios de Motavita y Cóbbita, Oriente, con los municipios de Oicatá, Chivatá, Soracá y Boyacá, al Sur con Venta quemada y por el Occidente con los municipios de Samacá, Cucaita y Sora.

La ciudad de Tunja o Hunza antiguamente era una confederación Muisca hasta el 6 de

agosto de 1539, hasta que la corona española la colonizo y le otorgó el título de ciudad convirtiéndola en una fortaleza española, centro administrativo, judicial, político y económico hasta la independencia en 1811 cuando se denominó capital de la República de Tunja.

### Figura 8

*Mapa de Ubicación Barrio Manzanares -Tunja.*



**Nota:** Google Maps TM. (2023). *Google Maps-Tunja. Barrio Manzanares.* Google Maps. <https://www.google.com.co/maps/place/@5.5420219,-73.3590687,15z/data=!3m1!4b1>

El barrio Manzanares, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal tiene una extensión de 173.926.487.915 m<sup>2</sup>, corresponde a la comuna 7 de Tunja, limita al Norte con la carrera 17 E y predios de la sede de la UNAD, por el Sur con el Barrio Patriotas, por el Este con la AV.- Circunvalar y por el Oeste con la Carrera 1° A y Calle 17 C; De conformidad con datos suministrados por: la comunidad, la Junta de Acción Comunal y estudio realizado por el “DANE” (2021) (<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/210209-InfoDane-Tunja-Boyaca.pdf>), el barrio cuenta con 223 viviendas las cuales en su totalidad gozan de servicios públicos domiciliarios incluido el de

internet; en materia de educación 222 habitantes del sector entre hombres y mujeres cuenta con la primaria y secundaria, 102 con estudios universitarios sin posgrado cabe resaltar que de la población con estudios universitarios en su mayoría son jóvenes entre mujeres y hombres lo cual evidencia que de la población adulta la mayor parte solo cuenta con estudios escolares primarios en razón a que en el pasado la probabilidad de ascender a educación era menor por factores culturales propios del sector.

### **Marco Metodológico**

A fin de llevar a pleno desarrollo esta investigación, se procederá a realizar un plan de estudio metodológico que nos permita establecer cuál es la incidencia de la aplicación de las políticas públicas de prevención de la violencia contra la mujer y si estas han surtido efecto alguno en los pobladores del sector y si en periodo de pandemia se ha detectado disminución de la violencia contra las mujeres como resultado de la aplicación de las mismas, ello para el logro de los objetivos ya que se realizarán 60 encuestas a fin de recolectar información de la población femenina del sector y 5 entrevistas en las que se establecerá cual es la percepción de la respecto a la aplicación de las políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer.

#### ***Tipo de investigación***

La investigación se enmarca dentro del tipo de investigación descriptiva, este tipo se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad. Mediante este tipo de investigación, que utiliza el método de análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio (Hernández Sampieri et al., 2014).

### *Enfoque de investigación*

Se le da el enfoque mixto tanto cuantitativo como cualitativo, ya que con este método se pueden tener hallazgos más relevantes y acertados para el estudio, como lo indica Hernández, Fernández & Baptista (2014) quienes dicen que el método mixto es “aquel que permite integrar un proceso sistemático representativo de datos cuantitativos y cualitativos para dar a conocer aspectos relevantes del fenómeno estudiado” (p.38). Este enfoque es pertinente ya que se buscó utilizar datos recolectados de diversos instrumentos como la encuesta, la entrevista y el análisis de bases de datos con material estadístico.

En la investigación mixta, se requiere de ambos métodos la información cualitativa, se hace indispensable por ser de carácter abierta la cual requiere de la recopilación de datos mediante: entrevistas, conversatorios y observaciones, ello conlleva a un especial análisis tanto de textos como palabras y comportamientos de modo que al tabular y categorizar se llegue a un universo de ideas y hallazgos útiles para el investigador, de manera que, los resultados producidos no se derivaron de procedimientos estadísticos u otros métodos sino del estudio evalúa la vida de las personas, los individuos que intervienen en la muestra poblacional. entrevista (Strauss & Corbin, 2002).

Mediante la entrevista (Strauss & Corbin, 2002).

Por su parte, el enfoque cuantitativo sirvió para realizar el análisis de los datos cuantificables de las bases de datos y la aplicación de encuestas Hernández et al. (1991), lo cuantitativo “Se basa en medición numérica de una recolección de datos para probar hipótesis, con base en el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (p. 33). Dicho enfoque se presenta de manera secuencial y probatoria, dado que cada etapa precede a la siguiente, el orden es riguroso, donde con frecuencia de deben utilizar métodos

estadísticos y se establecer una serie de conclusiones respecto de los supuestos planteados según los resultados.

### ***Población y muestra***

Teniendo en cuenta que la población universal en la ciudad de Tunja es de 172.548 habitantes dentro del perímetro urbano y rural, y aplicando la fórmula de muestreo aleatorio simple. Ver formula, con un nivel de confianza de 90% y error de 10%, se obtiene una muestra poblacional de 69 individuos a ser estudiados. Así las cosas, se realizará observación del entorno se encuestaron 58 mujeres habitantes del Barrio Manzanares y se entrevistaron 5 personas de manera mixta, es decir, hombres y mujeres líderes focalizadas y estudiadas dentro de los linderos que comprenden al Barrio Manzanares de la ciudad, puesto que es allí donde se desea hacer la investigación dadas las condiciones sociales y estratificadas.

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2}}{1 + \left( \frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N} \right)}$$

Las características de las personas objeto de estudio son: mujeres, en edades entre los 14 y 60 años de edad, esto con el ánimo de identificar si la violencia se da en edades tempranas o de edad adulta; es independiente su profesión, orientación sexual, religiosa o política, siempre que residan en el barrio manzanares de la ciudad de Tunja.

### ***Instrumentos***

Serán aplicados en la muestra poblacional, los instrumentos de encuesta y entrevista. Mediante estudio de la realidad respecto a la disminución o aumento de la violencia contra la mujer en periodo de pandemia en el ámbito social y familiar lo cual se hará en sectores aledaños

a la sede de la UNAD Tunja en razón a que se considera que de lo aprendido se deberá dar algo a la comunidad de manera que la sociedad sea beneficiada con sus resultados, se busca con esto determinar: Verificar si las instituciones públicas han intervenido realizando algún estudio afín de determinar si la mujer ha sido agredida en estos periodos de pandemia.

La información y aplicabilidad será registrada mediante fotografías y videos en medio digital.

### ***Fuentes de información***

Fuentes primarias: La información se obtiene a través de los registros en bases de datos de la alcaldía, secretaría de la mujer y otras dependencias institucionales en la ciudad de Tunja. Así mismo los datos recolectados por medio de la aplicabilidad de las entrevistas y encuestas

Fuentes secundarias Se utilizará información de autores diversos que se encuentra en libros, revistas académicas y científicas, tesis, artículos, páginas web con contenidos sobre temas de investigación, etc.

Fuentes terciarias: Se utilizará información consolidada y agregada en bases de datos y entidades reguladoras que recopilan información estadística, tales como: DANE, fiscalía general de la Nación y otros.

### **Fases de la investigación**

Esta investigación se abordó desde: la planeación, la ejecución y sistematización a fin de establecer:

Cuál ha sido la incidencia de las políticas públicas en el sector.

Definir cuáles entidades públicas han realizado capacitaciones en el sector respecto a políticas públicas de prevención de violencia de genero.

Estudiar cual es el comportamiento de los índices de violencia contra la mujer en el

sector.

Identificar que percepción tienen los habitantes del Barrio Manzanares respecto a las políticas públicas aplicadas por las entidades oficiales en el sector.

Determinar que políticas públicas han aplicado en el barrio Manzanares.

Capacitar a de manera mixta a los pobladores respecto cuales son las diferentes formas de agresión contra la mujer.

### ***Primera fase. Planeación***

Se realizará una investigación exhaustiva mediante la cual se establecerá cual es la normatividad aplicable al asunto objeto de estudio desde lo: nacional departamental y Territorial; así mismo se buscará establecer en qué forma se le está dando aplicabilidad a las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres del barrio Manzanares de esta ciudad para lo cual se procederá a realizar: oficios a entidades públicas de competencia, encuestar a las mujeres, entrevistas mixtas a los ciudadanos del sector.

### ***Segunda fase. Ejecución***

Para el desarrollo de esta fase se, se procede a realizar trabajo de campo con el objetivo de almacenar la información necesaria que permita desarrollar los objetivos específicos, para tal fin se hace necesario que se de aplicación a 58 encuestas a las mujeres habitantes del barrio manzanares de la ciudad de Tunja, realizar cinco (5) entrevistas directas a mujeres y hombres reconocidos del sector preferiblemente a líderes comunitarios. Así mismo se recolectará y almacenará la información solicitada a: la secretaría de la mujer, la policía nacional, instituto de medicina legal, secretaría de gobierno, comisarías de familia y gobernación de Boyacá y entes de competencia para la aplicabilidad de las políticas públicas de prevención de la violencia de genero del municipio.

***Tercera fase. Tabulación y análisis de la información***

Durante esta fase se realizará la tabulación y análisis de la información recopilada lo cual se realizará a través de medios manuales ya que no cuento con un software adecuado que me permita realizar por dicho medio, se realizarán tablas y gráficos con el objetivo de sintetizar la información de manera clara y didáctica, de manera que, al obtener los resultados se llegue a una profundización respecto a cuál ha sido la incidencia de la aplicación de las políticas públicas de prevención de la violencia contra la mujer en el barrio manzanares de Tunja, de manera que, si dichas incidencias son negativas se pueda proceder a realizar las correspondientes recomendaciones y en el evento que sean positivas informar a las autoridades de competencia los aspectos a mejorar y los ajustes que pudieren realizar de ser necesario.

## Resultados

En respuesta a los objetivos planteados, se hace necesario realizar el análisis de lo investigado, de manera que, pueda determinarse cuáles son las actividades desarrolladas desde las entidades estatales de competencia, para la minimización de la violencia contra la mujer en el barrio Manzanares de la ciudad de Tunja Boyacá, si se realizaron con eficacia cuál ha sido su incidencia en el sector. Aplicando las definiciones de las políticas y programas sociales, la eficacia de una política o programa, podría entenderse como el grado en que se producen los logros buscados. Una organización eficaz cumple cabalmente su misión. Un programa es eficaz si logra los objetivos que le dieron razón de ser. De acuerdo con la Bonnefoy et al. (2005) y el Manual de indicadores de desempeño en el sector público, se determina que la definición de medidas de eficacia se concibe esta como:

El concepto de eficacia se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados: en qué medida la institución como un todo, o un área específica de ésta está cumpliendo con sus objetivos estratégicos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. La eficacia es un concepto que da cuenta sólo del grado de cumplimiento de las metas establecidas. Las medidas clásicas de eficacia corresponden a las áreas que cubren las metas u objetivos de una institución: cobertura, focalización, capacidad de cubrir la demanda y el resultado final. (p. 32)

Para lograr total claridad sobre la eficacia, hace falta precisar lo que constituye un “objetivo”, siendo este, aquel que explicita lo que se procura generar, incluyendo la calidad de lo que se propone. Asimismo, un objetivo debe delimitar el tiempo en que se espera generar un determinado efecto o producto; por tanto, una iniciativa resulta eficaz si cumple los objetivos esperados en el tiempo previsto y con la calidad esperada, (Mokate, 2001).

Por lo tanto, se deberá establecer, si las políticas públicas de prevención de violencia de género han sido desarrolladas en el sector, de qué manera fueron difundidas y cuáles entidades

intervinieron en el barrio mencionado, con el fin de atender una problemática latente en casi todo el municipio y que por ende no es ajena al Manzanares, para tal fin, el 13 de marzo de 2023, se procedió a oficiar a:

El Doctor Giovanni Pardo Pinzón Defensor del pueblo; Doctor Ramiro Barragán Adame Gobernador de Boyacá; Doctor Vicente Aníbal Ojeda Martínez Secretario de Gobierno Municipal, quien además, es el superior jerárquico de las Comisarías de Familia; Doctor Álvaro Jesús Hernández Zambrano, Director Seccional Instituto Forense de Medicina Legal Tunja; Coronel Henry Yesid Bello Cubides, Comandante Policía Metropolitana de Tunja; Doctora Diana Sthefany Reina Cufiño Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social, entidades que de manera oportuna dieron respuesta.

Se analizó asimismo, la coherencia entre el impacto ocasionado a través de las acciones desarrolladas por las autoridades territoriales de competencia y, la percepción que tienen los habitantes del sector que participaron en esta investigación, en especial las mujeres; es decir, si dichas acciones cumplieron con los lineamientos establecidos por el Estado colombiano o si por el contrario, a pesar de contar con las herramientas necesario no dieron el resultado que se esperaba en materia de impacto social estatal. Para las respuestas a las preguntas de la encuesta, a continuación, se exponen los resultados obtenidos, en respuesta a los objetivos específicos planteados para este trabajo de grado.

### **Las mujeres y la violencia en el Barrio Manzanares**

Teniendo en cuenta que el primer objetivo específico del presente trabajo de grado, obedece a analizar las dinámicas de las violencias basadas en género en el barrio manzanares, se procede en este apartado a averiguar sobre el fenómeno de violencia de género en el barrio objeto de estudio, este mismo será analizado de acuerdo con las condiciones mundiales y

nacionales, en aras de estudiar cómo se efectúan las dinámicas de violencia de género y su razón a partir del estudio.

El fenómeno de violencia contra la mujer es un flagelo que ha traspasado los límites de lo jurídico y de lo social, una situación de salud pública generalizado que se encuentra en crecimiento en todo el país al igual que en la ciudad de Tunja y frente al cual las autoridades no han realizado los esfuerzos correspondientes para mitigarlos. Y lo más grave es que desde la sociedad se ve como algo natural o normal.

Lo dicho anteriormente, se evidencia con la información obtenida a través de las encuestas y entrevistas realizadas a las mujeres habitantes del barrio Manzanares, en este estudio; una vez se realizó el análisis, se pudo determinar la importancia de fomentar políticas y acciones que contribuyan a prevenir la violencia contra la mujer, estableciendo que influyen factores como el nivel de educación, económico e intercultural. Dentro de los hallazgos, es necesario destacar que las autoridades competentes no han realizado acciones pertinentes a mitigar los casos de violencia, ya que, ante las denuncias de la comunidad, no han recibido el apoyo necesario por parte del Estado.

## **Tabla 6**

### *Datos Generales de encuestados y entrevistados*

<b>Genero</b>	<b>Rango de edades</b>	<b>Numero de encuestado</b>	<b>Numero de entrevistados</b>	<b>Lugar</b>
F	De 14 a 62 años	58	3	Barrio Manzanares
M	De 38 a 56	0	2	Barrio Manzanares

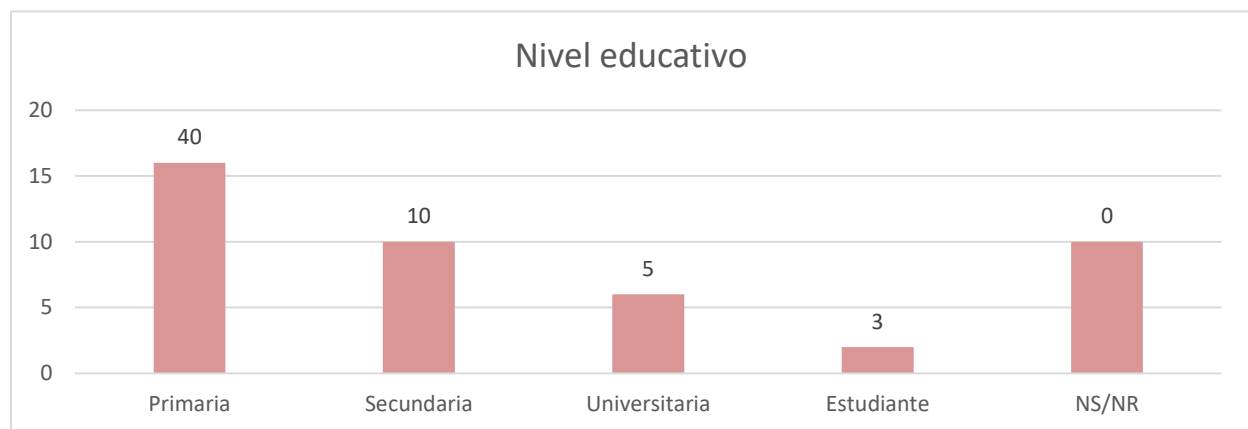
*Fuente.* Autoría propia

Entendiendo que es estudio tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo, con el fin de obtener el resultado más certero frente a los objetivos planteados desde la realidad de la comunidad, se aplicó la encuesta y la entrevista como instrumentos para recolección de

información; como quiera que la encuesta estaba enfocada a reconocer la incidencia de la aplicación de políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer. En cuanto a las encuestas, estas fueron aplicadas a las mujeres del sector de modo que con su resultado pudiese encontrar la respuesta a una serie de interrogantes planteados, ya en lo que compete a las entrevistas, fue semiestructurada o mixta, de modo que con esta se llegase a conclusiones cualitativas respecto a la percepción que tiene la comunidad estudiada respecto a ello.

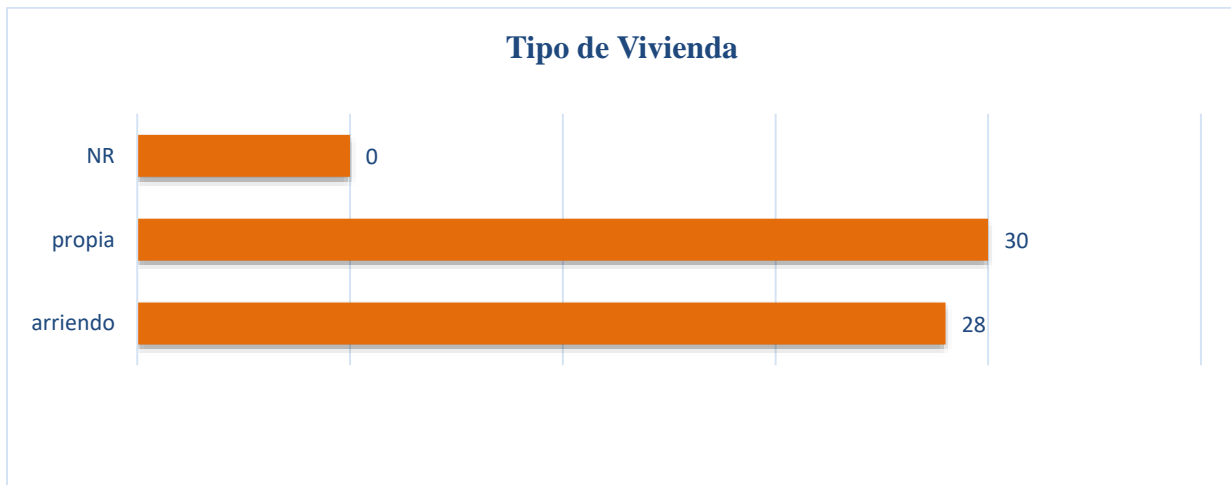
### Figura 9

#### *Nivel educativo*



*Fuente.* Autoría propia

El 68,97% de las encuestadas han cursado la primaria, secundaria el 17,24% y universitario el 8,62%, mientras que el 5,17% actualmente son estudiantes. Ello indica que además de la aplicación de políticas públicas de prevención de violencia de género, se hace necesario incentivar a las mujeres del sector para que se capaciten académicamente de manera que pueden a futuro generar mayores ingresos en razón a que en ocasiones la dependencia económica es una de las causales de diversas formas de violencia de género.

**Figura 10***Tipo de vivienda de las encuestadas*

*Fuente.* Autoría propia

Puede evidenciarse que las habitantes del sector viven en condiciones medio baja y enfrentan carencias de algunos elementos básicos ya que el 51,73% cuenta con vivienda propia y el 48,27 % tiene que pagar arriendo. Este factor disminuye su capacidad económica teniendo en cuenta que deben disponer una parte importante de sus ingreso para tal fin, lo cual impide que este grupo de mujeres tengan independencia económica y condiciones de vida igualitaria en materia de acceso a los recursos básicos; es decir, que podrían estar frente a una feminización de la pobreza, ocasionada por el olvido estatal, pues, dicha situación les impide el acceso a unas condiciones de vida digna en lo: económico, sociales, culturales, educación y judicial, empobreciendo cada día más su calidad de vida.

**Figura 11**

*Cuántas mujeres han sufrido algún tipo de violencia en los últimos 3 años.*



*Fuente.* Autoría propia

De acuerdo con los resultados arrojados por las encuestas, más de la mitad de las mujeres del sector han sufrido algún tipo de violencia desde: lo social, laboral, familiar, política y estatal. No obstante, pude evidenciarse que la forma de violencia que más han sufrido es la intrafamiliar por parte de esposos, padres, hermanos u otros parientes y la violencia estatal debido al olvido en que han estado y con el agravante que al ser agredidas, a la autoridad que más acuden es a la Policía, cuyo pensamiento general, de comunidad y de acción para obtener seguridad les hace acudir a estas instancias, desconociendo la política pública y los instrumentos, generando un efecto adverso, donde el victimario puede continuar en la casa después de una mínima amonestación.

Esta situación ha ocasionado que se pierda la credibilidad en las autoridades y las instituciones, puesto que genera que las mujeres guarden silencio cada vez que son maltratadas, debido a que están convencidas de que nadie hace nada para protegerlas y que incluso se puedan presentar retaliaciones por parte de los agresores que las obligan a no denunciar.

**Figura 12**

*Cuántas mujeres han sufrido violencia contra ellas en el sector*



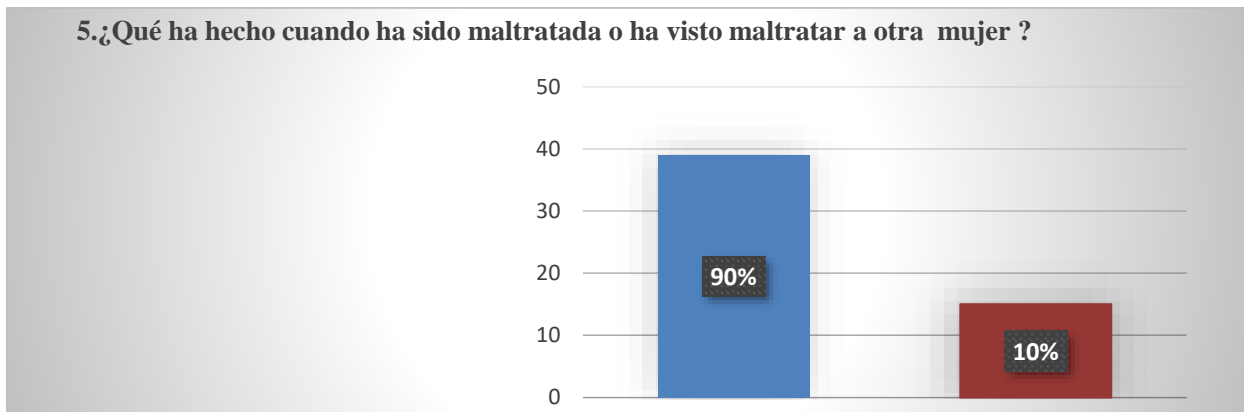
*Fuente. Autoría propia*

Según las respuestas dadas por las 58 encuestadas, 50 consideran y tienen la percepción de que su entorno es muy violento lo cual afecta de manera permanente sus derechos e integridad. En este contexto, se pueden presentar de manera constante: depresión, odio, baja autoestima, sentir que todo es su culpa, ser sumisas, pérdida de apego al futuro, miedo a solucionar sus problemas, ansiedad permanente, aislamiento familiar y social, bajo rendimiento laboral, desorientación, retraimiento y en ocasiones suicidio.

Frente a la problemática de maltrato contra la mujer que se está presentado en el barrio Manzanares, se identifica que, al igual que en el orden nacional y departamental se encuentra en aumento, esto en concordancia a lo reportado por la defensoría del pueblo sobre el aumento de la violencia de género con un incremento del 30% entre los años 2021 y 2022. Por tanto es preciso mencionar que se requieren acciones urgentes y contundentes por parte de los entes estatales municipales, ya que la búsqueda de la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer ha de ser priorizado por quienes tienen el deber de implementar de las políticas públicas preventivas en Tunja.

**Figura 13**

*Qué acciones ha realizado cuando ha sido víctima de maltrato.*



*Fuente. Autoría propia*

El 90% de mujeres encuestadas no ha realizado ninguna acción cuando ha sido víctima de violencia, esto aduce al temor, por falta de conocimiento o porque tiene la convención de que su compañero o esposo va a cambiar o lo hizo porque en el momento se llenó de rabia, en síntesis, se llega a justificar la agresión. El 10%, si ha realizado una acción, la cual corresponde a llamar a la Policía o ayudó a la víctima a defenderse por solidaridad de género ya que en algún momento había sido agredida y nadie acudió en su ayuda lo cual es una situación compleja teniendo en cuenta que el silencio de la víctima es un incentivo para el victimario de lo cual las agredidas no son conscientes y en el evento en que lo fueren, temen hacerlo ya que no han tenido eco frente a las autoridades, pues el agresor siempre regresa al hogar y continua haciendo lo mismo dada la impunidad con que se tratan sus demandas.

Ahora bien, en este punto se precisa analizar que existe una nula eficacia de la política pública que se está analizando, puesto que, si a nivel nacional se han identificado que la política pública para contrarrestar la violencia de género es ineficaz, según los aportes de Feinstein et al. (2016), donde se menciona que para evaluar la política pública, esta debe ser vista en función de la comunicación de la misma, que esta sea útil, mucho más allá de informes, sino que sean

instrumentos valiosos para el aprendizaje, en efecto, se considera entonces que ante el desconocimiento de la comunidad sobre un tema que le compete, mucha de la falta de conocimiento se atribuye a una baja comunicación de las herramientas, instrumentos o mecanismos de los que puede hacer uso la comunidad.

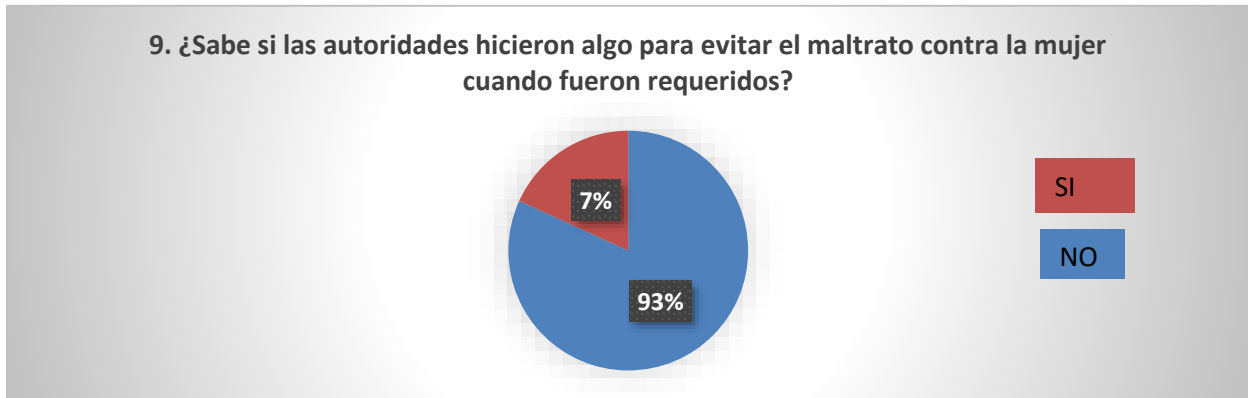
### **Las acciones institucionales frente a la violencia de género**

De acuerdo con la información analizada, no hay efectividad en las acciones desarrolladas por el Estado municipio de Tunja sector Manzanares, toda vez que no se está dando aplicabilidad a las políticas públicas de conformidad con lo establecido dentro de la normatividad; es decir debe haber fortalecimiento constante al actuar administrativo para el logro el bienestar ciudadano ya que de no ser así estaremos frente al mero conocimiento, pero por fuera de la efectividad.

Se infiere que las mujeres del sector, no han recibido acompañamiento de los entes gubernamentales, se ha presentado negligencia estatal en materia de aplicabilidad de las políticas públicas, debido a la poca información sobre este tema y el de violencia contra la mujer en cualquier ámbito, tampoco conocen que acciones ha realizado el gobierno para la prevención, protección, atención y sanción de las violencias contra las mujeres; aunque los instituciones afirman que han desarrollado acciones en la ciudad, lo cual frente al barrio Manzanares debió hacerse conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución y a los principios establecido para los fines del estado.

**Figura 14**

*Que han hecho las autoridades para evitar que continúen siendo agredidas las mujeres de este sector.*



Fuente. Elaboración propia.

Lo manifestado, en razón a que el 93% de las encuestadas, expresan que por parte de las entidades estatales, no se ha realizado ninguna actividad en materia de prevención de violencia de género lo cual ha sido una falta de atención estatal a la situación que se viene presentando en el sector. De acuerdo a su pensar, la Policía es la entidad a la que más acuden cuando ya se ha presentado la agresión; es decir, en la actualidad se viene presentando pérdida de credibilidad frente a las autoridades públicas administrativas debido a la falta de gobernabilidad

Sin embargo, las autoridades de competencia sostienen haber realizado una serie de actividades enfocadas a evitar el maltrato contra la mujer en todo el territorio desde las mismas comunidades, así:

La Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión cuenta con la línea de atención diurna 3103905109 para orientación en ruta de atención. A continuación, presentamos líneas de atención y acompañamiento: • 155 línea de Género Nacional • 123 línea de Policía y Emergencias • 106 línea Amiga • 122 denuncias Fiscalía • 141 Línea Denuncia. (Cárdenas, 2022)

Por su parte la Policía Nacional Metropolitana de Tunja, mediante oficio Nro. GS-2023-122 0 4 4COSEC-AUXPO - 1.10 del 23 de marzo de 2023, en respuesta, dijo:

Hacemos parte de la ruta de atención a víctimas de Violencias Basadas en Género, desplegada desde la Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social de la ciudad de Tunja aunado a esto contamos con la Estrategia de Atención a Mujer, Familia y Género, la cual hemos implementado en aras de fortalecer, articular y desarrollar acciones que permitan responder a los retos que diariamente afronta la mujer, familia y el género. El objetivo principal de la Estrategia es integrar esfuerzos institucionales con un alcance interno, externo, nacional, local, rural y urbano; contribuyendo a la mitigación de comportamientos violentos, contravencionales y delictivos, también, desarrollar actividades preventivas para contrarrestar comportamientos violentos e incrementar la denuncia, teniendo en cuenta la tipología de violencia, al igual que formar, actualizar y sensibilizar al personal policial en temas de mujer, familia y género, para cumplir las obligaciones del derecho internacional, constitucional y legal. (Policía Nacional, 2023)

Además de lo manifestado se entienden que a partir de la dicha respuesta se implementó un programa de disfunción radial de prevención de violencia de género en radio policía nacional de Tunja, lo cual es plausible ya que se entiende como parte del resultado de esta investigación.

## Figura 15

### *Primera pregunta resultado*



*Fuente. Autoría propia*

El 99.9% de las encuestadas manifiestan que las autoridades Municipales no les han informado qué son políticas públicas de prevención de violencia de género, lo cual indica que, para la mayoría de las habitantes del sector, las autoridades Municipales no han acudido a capacitar a la comunidad en materia de políticas públicas de violencia de género, dinámica necesaria para que las mujeres cuenten con herramientas que les muestren las rutas a seguir en caso de ser agredidas o para evitar serlo.

Además de lo manifestado por las encuestadas, en entrevista realizada al presidente de la Junta de Acción comunal del barrio Manzanares, el señor José Leonel Moreno, sostiene que es necesario que las autoridades Municipales pongan su mirada en el sector que se capacite a la comunidad en materia de prevención de violencia contra la mujer en razón a que el flagelo está en crecimiento. En palabras del líder comunal: “se han presentado muchos casos de violencia contra las mujeres en el barrio por lo tanto se debe capacitar tanto a la mujer como al hombre para evitar estas situaciones de violencia”. (J.L. Moreno, comunicación personal, 2023)

No obstante, al consultar algunas de las autoridades Municipales legitimadas para realizar dicha función entre estas, la Secretaria de la Mujer Equidad de Género e Inclusión Social, la cual en respuesta al interrogante mediante oficio del 27 de marzo (2023) sostiene:

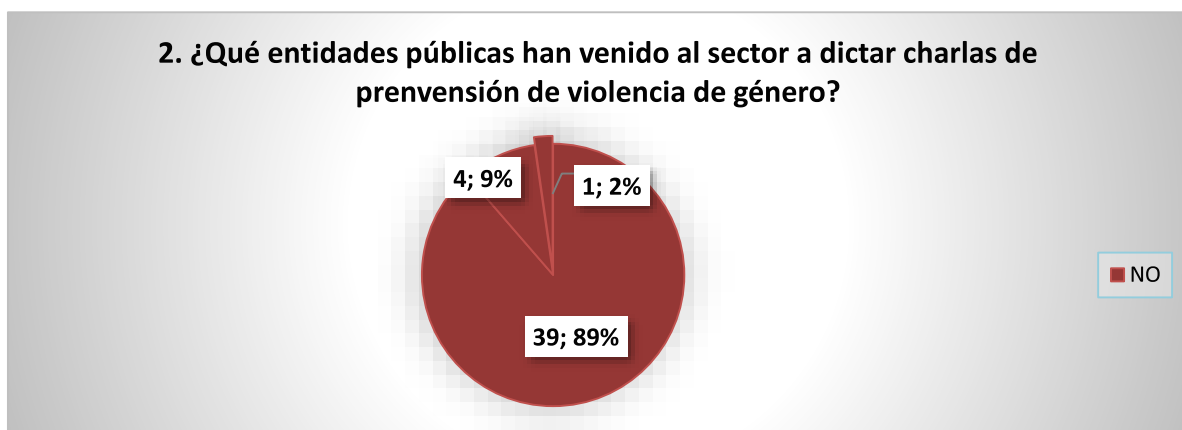
La Alcaldía Mayor de Tunja cuenta con la Política Pública para la igualdad de oportunidades y la equidad de género “Si Mujeres” acuerdo municipal 017 de 2014, esta posee un eje denominado **Derecho A una Vida Libre de Violencia**, a partir de este eje se constituyen las acciones para la Prevención de Violencia Contra la Mujer, estas se socializan a partir de las acciones directas con las comunidades, atención de personas sobrevivientes de violencia de género, Mecanismo articulador, redes sociales , pero se centra en la implementación misma de la actividad, con grupos estratégicos como barrios con alto reporte de VIF y VBG, hombres desde la deconstrucción de la masculinidad, sobrevivientes de violencia, actores de ruta de atención y NNA. (Alcaldía de Tunja,

2013)

En la práctica las mujeres del barrio Manzanares, están excluidas de la política pública de prevención de violencia contra la mujer y ello no es un detalle menor ya que ¿Podría pensarse que, con los niveles de violencia en el barrio, la falta de acción y difusión de la alcaldía configura un espacio de re victimización?

### Figura 16

*Segunda pregunta resultado.*



*Fuente. Autoría propia*

El 100% de las encuestadas manifiestan negligencia y olvido estatal en razón a que ninguna entidad pública ha acudido al sector a capacitarlas respecto a qué es la violencia de género y cómo prevenirla. De igual manera, algunos de los entrevistados manifiestan que la falta de capacitación de su comunidad en este aspecto es lo que ha hecho que la violencia contra las mujeres del sector está en crecimiento “que yo sepa ninguna entidad pública ha llegado a este sector a realizar capacitaciones y si es necesario que vengan a hacerlo porque hay mucha violencia contra las mujeres”. (Comunicación personal, 2023). Lo anterior contrasta con las respuestas obtenidas de las entidades estatales, las cuales sostiene estar acudiendo a las comunidades de manera constante para capacitarlas en políticas públicas preventivas en materia de violencia contra la mujer.

Respecto al interrogante anterior, debe precisarse que la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial mediante oficio 1.12-2-2 /886 del 27 de marzo de 2023, manifiesta lo siguiente:

La administración municipal de la ciudad de Tunja con la secretaría del interior y seguridad territorial se cuenta con líneas telefónicas institucionales en las cuales se brinda atención y orientación a la ciudadanía frente a los servicios de las comisarías de familia, a continuación se da a conocer el directorio telefónico actualizado 4. Que campañas de prevención de violencia contra la mujer se vienen desarrollado desde: las Comisarías de Familia ?Secretaría de Gobierno Inspecciones de Policía ? medio de difusión Desde el año 2020 se han implementado Campañas de educación y difusión de las rutas de violencia basada en género y violencia sexual en las siguientes temáticas: • Campaña de información y conocimientos sobre la violencia intrafamiliar y/o basada en género • Campaña de fortalecimiento de pareja y comunicación familiar • Campaña de orientación de regulación emocional • Campaña orientada a la identificación de riesgo en la salud mental • Campaña de fortalecimiento de la autoestima, proyecto de vida y habilidades para la vida • Campaña orientada a la identificación y gestiones de problemáticas sociales y familiares (Cutting, Sexting, Acoso, consumo de sustancias psicoactivas y otros riesgos psicosociales) • Campaña orientada a la difusión de rutas de violencia intrafamiliar contra la mujer, basada en género y/o sexual Cabe resaltar que las campañas mencionadas anteriormente no solamente se contó con la participación de mujeres sino con todos los miembros de las familia y presencial en las diferentes instituciones públicas y privadas de la ciudad, hogares comunitarios ICBF, centros de desarrollo integral ICBF, Universidades y barrios con mayor índice de violencia de género y violencia intrafamiliar de la ciudad. (Secretaria del Interior y Seguridad Territorial y otras, 2023)

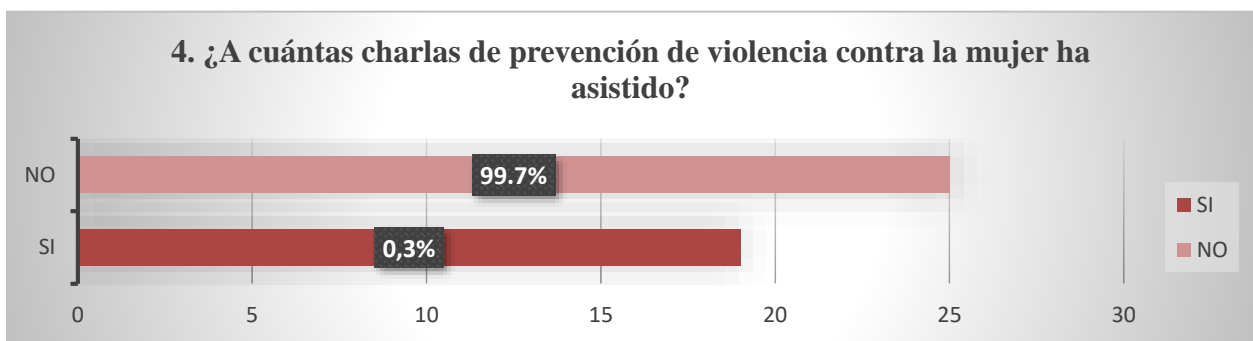
Como puede observarse, la comunidad tiene un grave problema de no incidencia de la política pública de prevención de violencia contra la mujer en el sector lo que ha ocasionado ineficacia en el cumplimiento de los fines del Estado al no ampliar la cobertura de atención a una problemática de salud pública latente. Es así, que las preguntas de esta sección arrojan un 0% de

cobertura de la política pública que se estás analizando en el Barrio Manzanares, desde la perspectiva de las mujeres encuestadas. Según la Cepal (2021), se realiza una medición de los niveles de satisfacción en los países de América Latina, y teniendo en cuenta el informe de la Cepal realizar la formulación de políticas públicas adecuadas. Verificar

<https://www.oecd.org/wise/Como-va-la-vida-en-America-Latina-version-condensada.pdf>

### Figura 17

*A cuantas charlas de prevención de violencia han acudido.*



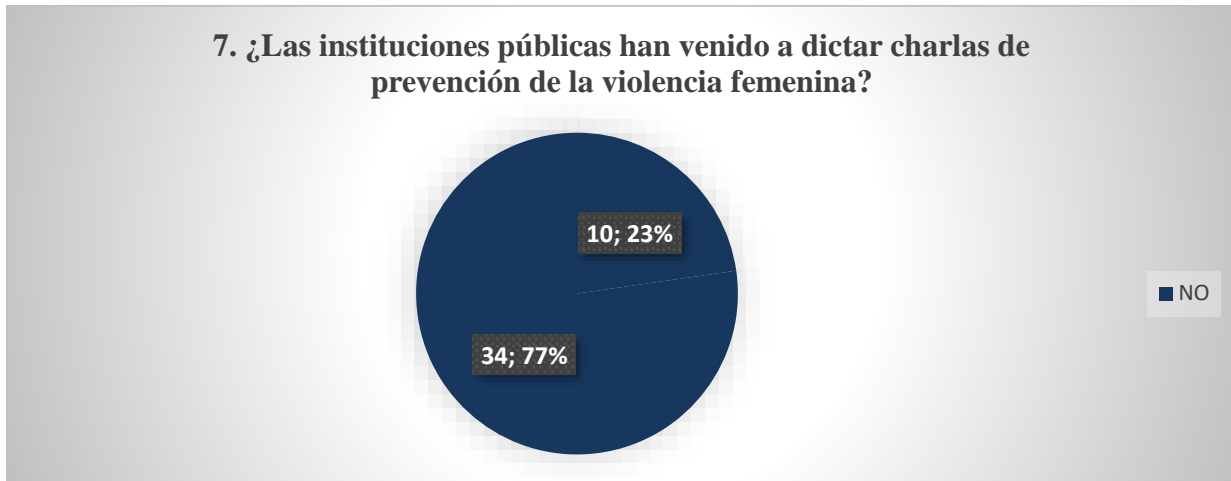
*Fuente.* Autoría propia

Es decir, que hay un alto índice de maltrato contra las mujeres en el barrio Manzanares y nula aplicación de políticas públicas de prevención por parte de las entidades estatales. Pese a que se encuentran documentadas y establecidas diferentes formas de violencia, no acuden a la comunidad a realizar conversatorios o charlas de violencia de género para evitar el crecimiento del maltrato, diferente es lo manifestado por las entidades estatales Municipales ya que como anteriormente fue citado, sostienen que:

En efecto se ha realizado trabajo articulado con la policía metropolitana principalmente con los gestores de convivencia y la Estrategia integral de protección a mujer, familia y género (EMFAG) para **realizar estrategias de prevención en los barrios de la ciudad y en establecimientos de comercio articulados con la secretaria de la mujer, equidad de género y desarrollo social y la secretaria de salud territorial.** Negrilla fuera de texto. (Entidades Estatales, comunicación personal, 2023)

**Figura 18**

*Han acudido a este sector las entidades públicas a capacitarlos en materia de prevención de violencia de género*



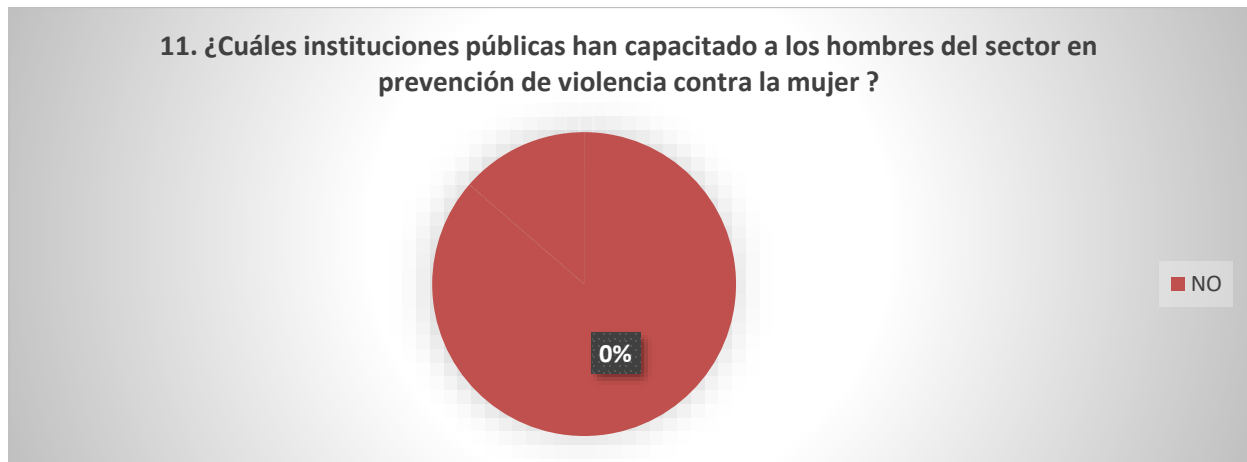
*Fuente.* Autoría propia

Frente a capacitaciones de prevención de la violencia contra la mujer todas las entidades contactadas manifiestan haber acudido a la comunidad a realizarlas, en especial la Secretaría del Interior y de Seguridad Territorial, al respecto manifiesta:

La secretaria del Interior se realizan consejos de seguridad en los diferentes barrios de la ciudad (...) Cabe resaltar que las campañas mencionadas anteriormente no solamente se contaron con la participación de mujeres sino con todos los miembros de la familia, y presencial en las diferentes instituciones públicas y privadas, Universidades y barrios con mayor índice de violencia de género y violencia intrafamiliar de la ciudad. (Secretaría del Interior y Seguridad Territorial, comunicación personal, 2023)

**Figura 19**

*Se les ha capacitado a los hombres del sector en prevención de violencia contra la mujer.*



*Fuente.* Autoría propia

En contraste con lo dicho por la Secretaría del Interior y de Seguridad Territorial, el 100% de entrevistados y de mujeres encuestadas sostienen que no se han realizado charlas de capacitaciones en prevención de violencia contra la mujer enfocadas a los hombre por parte de las entidades del estado lo cual es necesario dada la violencia que se está ejerciendo contra las mujeres desde el hogar la cual además va en crecimiento y porque una de las más grandes falencias que se presentan al momento, es que a nivel Nacional, se ha venido implementando solo la agredida y no al agresor lo cual es una forma permisiva estatal y promulgación silenciosa del machismo que permite se aumente la violencia de genero desde la masculinidad poniendo además al hombre en un estatus de supremacía, es decir, se requiere de un replanteamiento, pues, mayoría de agresiones proviene del hombre, mas, cuando los índices de violencia de género en el Manzanares son altos.

Así, tanto las mujeres encuestadas como la junta de acción comunal y los entrevistado manifiestan su descontento ante la falta de atención del Estado por sus administrados y por el

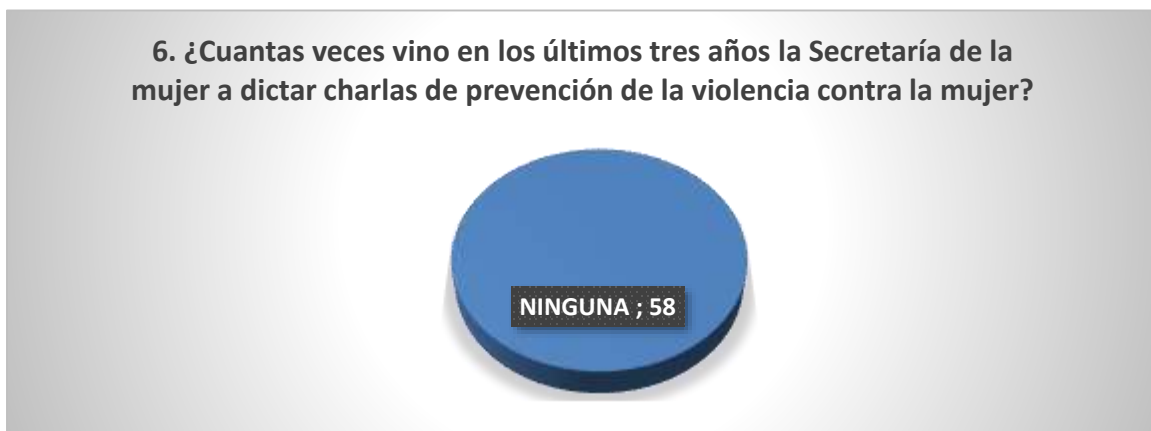
olvido en que los han sumido, la fiscal de la Junta de acción Comunal sostiene:

a nosotros no nos han hecho participes ni ha venido ninguna autoridad competente a realizar capacitaciones respecto a prevención de violencia contra la mujer nunca nos la han socializado no las conocemos, en calidad de representantes de la comunidad lo hemos solicitado a algunas entidades nos brinden acompañamiento debido a que sienten que la violencia en contra de las mujeres se está presentando de manera constante. (Fiscal Junta de Acción Comunal comunicación personal, 2023)

Se evidencia que a pesar de que los mismos representantes de la comunidad lo han solicitado el, a la fecha no ha habido intervención en el sector por parte de ninguna de las entidades, dejando en total abandono a las mujeres del barrio manzanares, las cuales requieren de manera urgente asistencia profesional a fin de evitar consecuencias futuras.

## Figura 20

*En los últimos tres años acudió al sector la secretaría de la mujer.*



*Fuente. Autoría propia*

Sin embargo, de acuerdo con lo registrado por las encuestadas y los entrevistados, en los últimos tres años, ni Secretaría de la Mujer, ni secretaría de Gobierno ni ninguna de las entidades responsables de la implementación de políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer han acudido al sector estudiado, se entiende que la razón de ser de las secretarías de la mujer aun cuando el mismo nombre lo indica, es la protección de la mujer y para que se haga

evidente deben acudir a todos los sectores del municipio en que se encuentren instituidas a informar a la comunidad que se está velando por la prevención y disminución del maltrato contra la mujer pues al no hacerlo es nula su existencia ya que sería un ente nulo de acciones sociales.

Teniendo en cuenta que se vienen proporcionando las políticas públicas de prevención de la violencia contra la mujer, se hace urgente mitigar la violencia estatal e incursionar en la constante mejora y perfeccionamiento de la aplicación de las políticas públicas, las cuales no pueden continuar bajo la aprensión del estado, ya que como su nombre lo indica son públicas, hay que destinarlas a los ciudadanos; para el caso las mujeres de Manzanares, de esta forma que cumplan con el fin para el que fueron implementadas modo que estas atañan y hagan realidad los objetivos propuestos por el administrador

Aquí hay que hacer énfasis que a raíz la Secretaría de la Mujer, en respuesta a la pregunta ¿Las autoridades Municipales le han informado que son políticas públicas de prevención de la violencia contra la mujer? y cuántas veces ha venido en los últimos años la Secretaría de la mujer a dictar charlas de prevención de la violencia contra la mujer? sostuvo que:

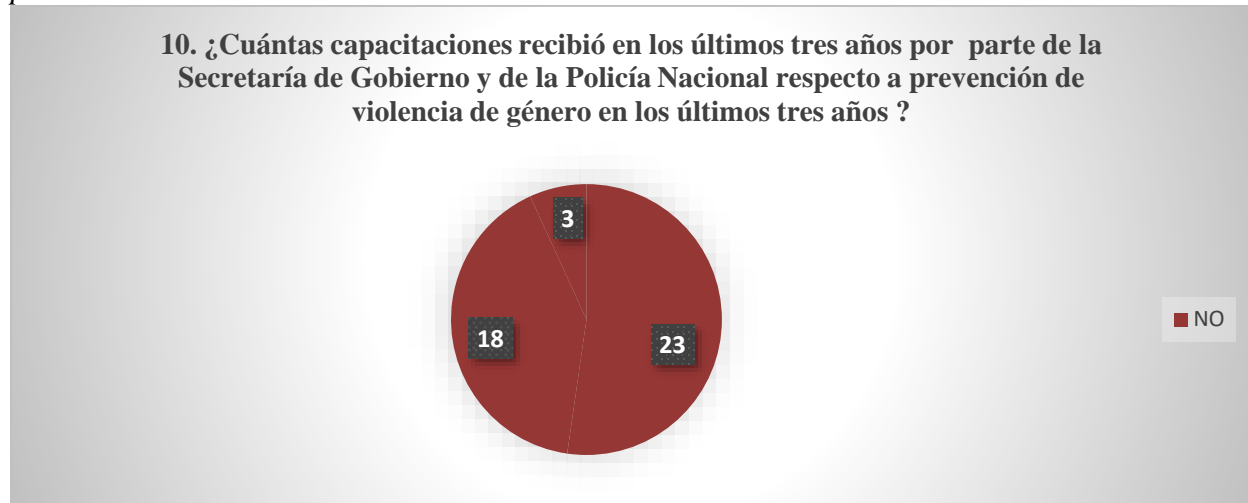
La Alcaldía Mayor de Tunja cuenta con la Política Pública para la igualdad de oportunidades y la equidad de género “**si mujeres**” establecida a través del acuerdo municipal 017 de 2014, esta posee un eje denominado **derecho a una vida libre de violencia**, a partir de este eje se constituyen las acciones para la Prevención de Violencia Contra la Mujer, estas **se socializan a partir de las acciones directas con las comunidades**, atención de personas sobrevivientes de violencia de género, Mecanismo articulador, redes sociales , pero se centra en la implementación misma de la actividad, con grupos estratégicos como barrios con alto reporte de VIF y VBG, hombres desde la deconstrucción de la masculinidad, sobrevivientes de violencia, actores de ruta de atención y NNA”. Subrayado fuera de texto. (Alcaldía de Tunja, 2013)

Sin embargo, el 100% de los encuestados y entrevistado sostienen que esta Secretaría nunca ha estado en el Manzanares o ha enviado personal que les capacite en prevención de

violencia de genero.

### Figura 21

*Capacitaciones en prevención de violencia en el Manzanares recibidas por parte de entidades públicas.*



*Fuente.* Autoría propia

El 100% de encuestadas y entrevistados considera que se hace necesario que las entidades estatales acudan al sector a realizar capacitaciones respecto a prevención de violencia contra la mujer y que estas son mixtas ya que la mayor parte de las agresiones contra las mujeres continúan debido a que no se les ha intervenido en materia de, porque no puede agredirse a la mujer y las consecuencias que ello acarrearía para maltratador, además, consideran pertinente que el hombre como agresor lo sepa de mano de las autoridades debido a que en algunos casos cuando los vecinos que saben que es un delito penal se los hacen saber, no lo creen.

De igual forma y de acuerdo con los resultados obtenidos, se considera que es de gran urgencia que las entidades estatales de competencia intervengan el sector a través de la junta de acción comunal para que de manera mancomunada procedan a socializar las políticas públicas de prevención de violencia, de modo que a futuro puede haber una comunidad conformada por individuos no agresores y mujeres libre de intimidación o maltrato.

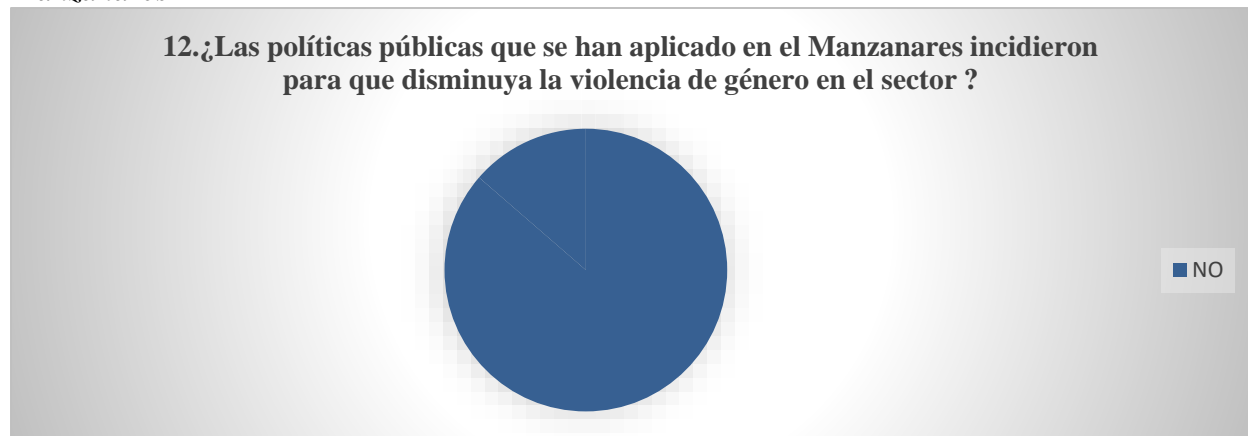
Sin embargo, la Secretaría del interior y Seguridad Territorial, al respecto resalta:

*Se han creado mesas de trabajo con las juntas de acción Comunal de los diferentes barrios en las que se discuta el derecho que tiene la mujer a disfrutar una vida libre de violencia. La secretaria del Interior se realizan consejos de seguridad en los diferentes barrios de la ciudad en donde en articulación con las juntas de acción comunal se escucha a la comunidad frente a sus problemáticas, se realizan fortalecimientos y acompañamientos para la realización de actividades de prevención y promoción de los derechos.* Subrayado y negrilla fuera de texto. (Secretaria del Interior y Seguridad Territorial y otras, 2023)

Es evidente que lo citado anteriormente queda en entredicho ante las percepciones y opiniones recogidas en esta investigación.

## Figura 22

*Incidieron las políticas públicas aplicadas en la disminución de violencia de género en el Manzanares*



Fuente. Autoría propia

Un asunto esencial en la aplicación de las políticas públicas es su eficacia como resultado del ejercicio de la gobernabilidad. A partir de los criterios propuestos por la CEPAL en materia de eficacia, lo encontrado para el caso en estudio evidencia que se omiten criterios como el análisis de la política desde el estudio de la problemática, la forma de difusión y el resultado, al igual que la no exclusión de ciudadanos, tal y como está ocurriendo en el Barrio Manzanares. Para las ciudadanas de este sector era necesario realizarlo en igualdad a los demás sectores de la

ciudad, evidenciando una clara inoperancia que desdibuja el actuar del Estado para el caso del municipio de Tunja; es decir, se hace indispensable establecer un mecanismo dentro del marco normativo que conduzca a la erradicación de la problemática que se viene presentando o por lo menos a la sensibilización de la comunidad y modelos de implantación que conduzcan a hallazgo de las causas ; puesto que, la carencia de ello y la falta de prevención han generado la nula acción estatal municipal.

El Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, recogido en la formulación del CONPES 161, fijó una meta de un número determinado de campañas para sectores específicos donde se ha presentado mayor incidencia de violencia (Proyectamos Colombia SAS, 2017). Pero a pesar de que las habitantes del barrio Manzanares, se encuentran en un sector con un alto grado de vulnerabilidad, a través de las entrevistas se identificó no se realizaron campañas de ningún tipo, ni socialización de sensibilización, demostrando una falla en la implementación de las políticas públicas.

Deberá entonces el municipio de Tunja, desde la Secretaría de la Mujer, retomar el proceso desde una perspectiva más amplia dejando de lado los favoritismos y centrándose en lo administrativo dando así, aplicabilidad a las políticas públicas desde un proceso inclusivo ya que ello implica una verdadera política social de eficiencia e interacción ciudadana, pues, se requiere de una evaluación de las políticas públicas, que se implemente y para ello, hay que además difundirla y observar el comportamiento de la misma y de la comunidad a la que se le está aplicando desde su entorno ya que ello es factor primordial para la maximización de la interacción, estado ciudadano, verificando que se logren los objetivos propuestos.

Se considera que de haberse dado aplicabilidad a los lineamientos trazados en las políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer, es posible que su incidencia

hubiese sido positiva ya que una sociedad educada es menos violenta, pero nos encontramos con que el 100% de entrevistados y encuestados, nunca se les ha dictado conferencias respecto a prevención de violencia contra la mujer, ello, ha conllevado a que la situación de violencia de género en lugar de ir en disminución esté en aumento; es decir, la falta de la aplicación de las mismas ha sido un factor de incidencia negativa nociva para la sociedad que conforma el sector debió a la falta de conocimiento del porque y el cómo disminuirlo, se entiende como paradójico el hecho de que todas las entidades estatales manifiesten que:

Esta situación se ha abordado desde el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias a Razón de Sexo y Género de Tunja, en el cual la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social y Secretaría de Salud Territorial actúan como Secretarías técnicas, es importante reconocer que no es competencia de estas Instituciones la Tipificación del delito, sin embargo cada asesinato de mujer ejecutado en la vigencia 2020-2023 se ha tratado a partir de las salas situacionales de análisis de casos, en esta todos los actores involucrados en el evento específico se reúnen y establecen las acciones a implementar, dentro de los compromisos de estas salas se elevan solicitudes a Fiscalía General de la Nación para tipificación del Femicidio en los casos en que corresponda, así como la inclusión de del Femicidio como primer causa en los eventos de muertes no naturales de mujeres según lo establecido por el despacho del Fiscal General de la Nación”. (Secretaria del Interior y Seguridad Territorial y otras, 2023)

El estado con del diseño de políticas públicas y la implementación de los dirigentes locales o regionales los sectores de acuerdo a la necesidad, y, que correspondan a las expectativas de sus pobladores para tal fin se requiere de la identificación de los problemas que son de mayor visibilidad y de mayor incidencia tales: como la violencia de genero la desigualdad social, necesidades básicas insatisfechas, educación, Salud, priorización de inversión social entre otras; sin embargo, es preocupante como, en materia de políticas públicas de prevención contra la mujer, la situación persiste y va en aumento lo que nos hace plantear la pregunta de si ¿el

estado ha dado aplicabilidad a las mismas con eficacia?

Pese a contar con normativa que tienen como fin la “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” entre las que se resalta la Ley 1761 de 2015, mediante la cual se penalizó como feminicidio el asesinato de las mujeres sin embargo, después de ello aún se siguen presentado en algunos territorios del país debida la poca intervención del estado, es entonces tan grande agresión en contra de la mujer, las dificultades, las falencias que se vienen presentando en dicha área como la inacción estatal lo que ha hecho que el desafío sea mayor al momento de des culturalizar a la sociedad en materia de machismo, ello constituyendo un reto para los futuros gobernantes en materia de aplicación de políticas públicas de prevención de violencia que sean eficaces y eficientes.

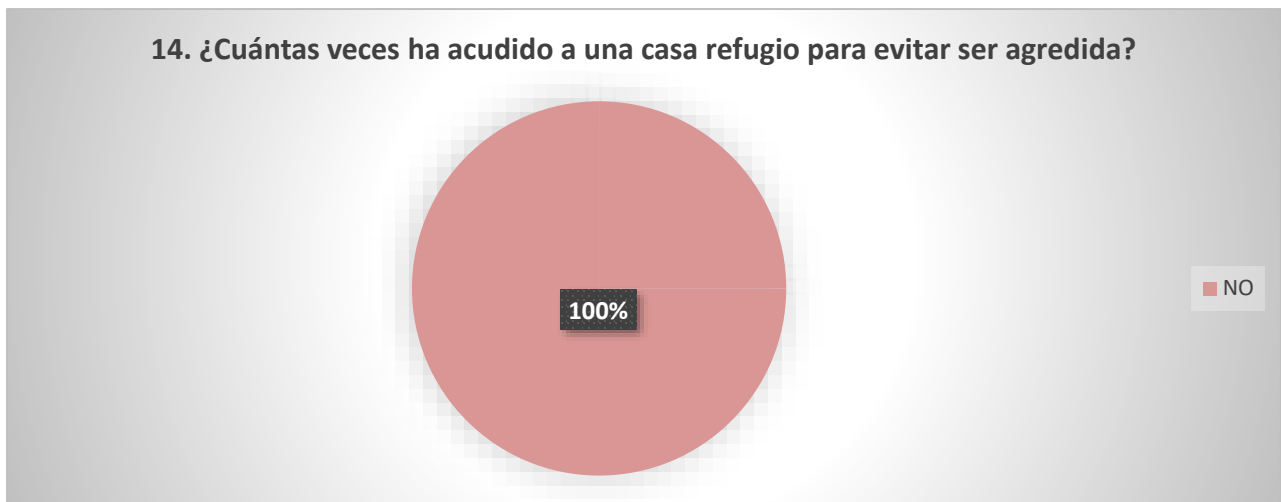
Es así que la implementación de las políticas públicas de prevención contra la mujer en el barrio Manzanares ha sido ineficaz, debo a que la mayor parte de los habitantes del sector, entre estos la junta de acción comunal, sostengan que nunca se les ha ilustrado al respecto, dejando así la sensación de que las entidades públicas desde el papel lo han hecho todo, pero desde las acciones, nada.

Secretaría del Interior Seguridad Territorial sostiene que: “La secretaria del Interior se realizan consejos de seguridad en los diferentes barrios de la ciudad en donde en articulación con las juntas de acción comunal se escucha a la comunidad frente a sus problemáticas, se realizan fortalecimientos y acompañamientos para la realización de actividades de prevención y promoción de los derechos”. (Secretaria del Interior y Seguridad Territorial y otras, 2023). Se presume que no es cierto; si se tiene en cuenta, que no hay incidencia en la aplicación de las políticas públicas de prevención de violencia de género debido a que estas, no se han ejecutado

en el sector, lo cual de manera tangible está vulnerando el derecho que tienen las habitantes del barrio a una vida libre de violencia.

### Figura 23

*Utilización de casas refugios por parte de las mujeres víctimas.*



*Fuente.* Autoría propia

Aquí cabe establecerse que la Secretaría de la Mujer Equidad de Género e Inclusión Social, ha dicho:

La Alcaldía Mayor de Tunja cuenta con un hogar de paso para mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género, es importante aclarar que el acceso a esta modalidad no es conferido por la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social, el ingreso de las mujeres sobrevivientes es otorgado por las Comisarías de Familia y fiscalía según el caso. (Alcaldía de Tunja, 2013)

En esta medida, la Secretaría que se encarga de la operación es la misma.

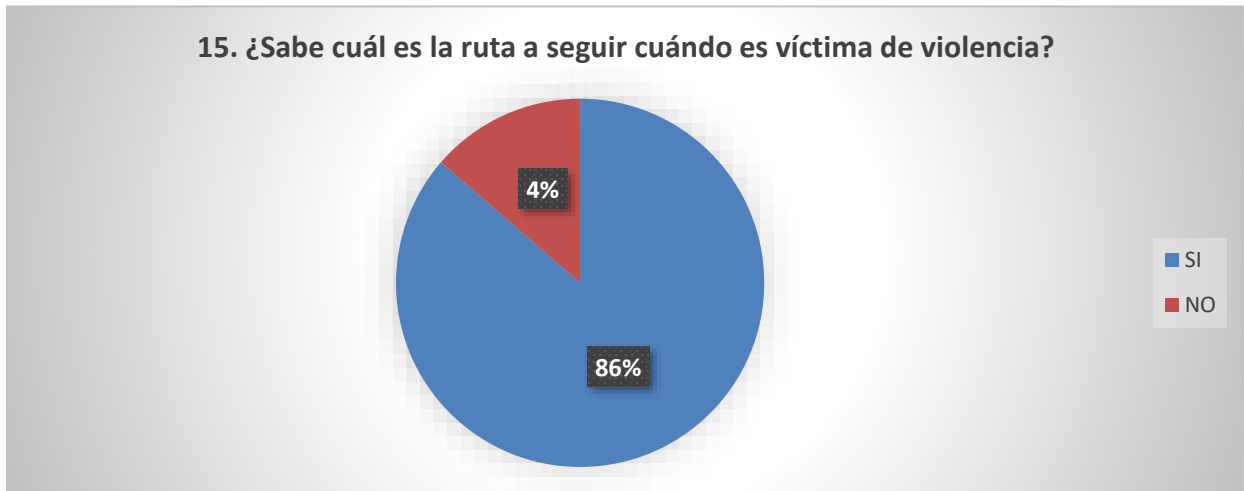
Por su parte, la secretaria del Interior y Seguridad Territorial, no da respuesta respecto a cuántas mujeres han acudido a los hogares de paso o casas refugio.

En lo que concierne a la comunidad vista a través de la opinión de las mujeres encuestadas y las personas entrevistadas de la junta de acción comunal del barrio, se encontró que no tiene conocimiento respecto a que en el Municipio de Tunja existen casas refugio y por

ende, aquellas mujeres que ha sido víctimas nunca las han utilizado.

### Figura 24

*Que ruta seguir en caso de ser víctima de violencia*



*Fuente.* Autoría propia

Efectivamente, el Municipio de Tunja desde todas las entidades públicas cuenta con una ruta a seguir en caso de violencia de género. En especial la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial sostiene que a partir del año 2020 se han venido implementando una serie de actividades como campañas educativas de difusión de las rutas basadas en género, información respecto a que son la violencia de género, prevención de violencia intrafamiliar, comunicación familiar, identificación de riesgos, fortalecimiento de auto estima y campañas de prevención de violencia intrafamiliar entre otras. Lo anterior ya que dicha sectorial hace parte del sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF, el cual ejecuta “*la activación de la ruta de atención en casos de violencia intrafamiliar a las comisarías de familia*”. Es decir, no son los encargados directos de la ejecución de políticas públicas de prevención de violencia de género sino un apoyo, ya que es competencia de la secretaría de la mujer municipal.

La Secretaría de la mujer Igualdad de Género e inclusión social por su parte dispone de

rutas de atención y otros canales derivados de normas específicas en coordinación con las Comisarías de familia y la Secretaría de Protección Social, quienes de manera conjunta han venido realizando actividades de capacitaciones en dicha área en los diferentes sectores de la ciudad.

Hacemos parte de la ruta de atención a víctimas de Violencias Basadas en Género, desplegada desde la secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social de la ciudad de Tunja aunado a esto contamos con la Estrategia de Atención a Mujer, Familia y Género, la cual hemos implementado en aras de fortalecer, articular y desarrollar acciones que permitan responder a los retos que diariamente afronta la mujer, familia y el género. El objetivo principal de la Estrategia es integrar esfuerzos institucionales con un alcance interno, externo, nacional, local, rural “y urbano; contribuyendo a la mitigación de comportamientos violentos, contravencionales y delictivos, también, desarrollar actividades preventivas para contrarrestar comportamientos violentos e incrementar la denuncia, teniendo en cuenta la tipología de violencia. (Secretaría del Interior y Seguridad Territorial y otras, 2023)

**Figura 25**

*Ruta a seguir en las Comisarias de familia*



Fuente. Elaboración Alcaldía Mayor de Tunja

Lo anterior indica que hay todo un andamiaje constituido como ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia en la ciudad de Tunja, pero que en el barrio Manzanares han sido ineficaces debido al desconocimiento de la política pública y a la deficiente aplicación de los principios que rigen la administración pública entre estos la eficiencia y la eficacia los cuales son inherentes a sus funciones como agentes estatales.

Así las cosas, es evidente que no se está llevando a cabo el logro de los fines del estado en este sector debido al no uso de las herramientas legales establecidas para tal fin y a cambio es evidente la inoperancia estatal en dicho sector ya que hasta el momento no se ha estudiado la problemática ni se ha establecido la gravedad del asunto, pues la mayoría de los habitantes del barrio no conoce que es una política pública y menos la de prevención de violencia de género. A raíz de ello, pocas personas han hecho uso de las mismas. Se considera que la mayor falencia en materia de aplicación de políticas públicas de prevención de violencia de género se debe a que, si bien es cierto los gobernantes de turno llegan con la intención de desplegar toda una serie de mejoras en los municipios pero en ocasiones al contratar en cargos decisorios a personas que no están comprometidas con el desarrollo de dichas mejoras públicas y mucho menos con suplir las necesidades comunitaria y se quedan en el escritorio por considerar que desde dicho ámbito pueden hacerlo lo cual indiscutiblemente es omisión del deber público tal y como ocurren en el barrio Manzanares donde por desconocimiento de las políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer la problemática va en incremento constante.

### Conclusiones

De los hallazgos principales de esta investigación deberá resaltarse que, en el Municipio de Tunja barrio Manzanares, hay altos índices de violencia contra la mujer debido a que la mayor parte de los ataques contra estas se genera desde el hogar; es decir, de aquellos con quienes más conviven, quizás debido al desconocimiento de políticas públicas preventivas en materia de violencia contra la mujer, y, a que los pobladores del sector, no tienen conocimiento respecto a qué es la violencia de género, cómo prevenirla y respecto a que la violencia de género es un delito tipificado como penal, según las encuestadas no tienen conocimiento alguno respecto a que ruta seguir en caso de ser víctimas de agresiones, sumado a ello, podrían estar frente a violencia estatal por omisión al no implementar las políticas públicas pertinentes, entre estas las preventivas.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a investigaciones anteriores y cálculos realizados por el Instituto de Medicina Legal (Forensis, 2011), Tunja es una de las ciudades colombianas en las que se presenta mayor agresión a las mujeres, ya que este flagelo se encontraba en crecimiento con el agravante de que imperaba tal y como en la actualidad la cultura del silencio frente al maltrato a la mujer, el Municipio de Tunja, consideró imperativo la implementación de una secretaría de la mujer hoy denominada “Secretaría de la Mujer Equidad de Género y Desarrollo Social” la cual fue instituida con el fin de: realizar formulación e implementación, de proyectos y programas municipales preventivos de violencia contra la mujer, aplicación de políticas públicas de prevención de violencia de género entre otras; es decir, realizar como función principal: la formulación, implementación, aplicación, difusión, valoración y seguimiento de políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer, al igual que la salva guarda de los derechos y garantías civiles de las mujeres tunjanas, lo cual a la fecha se ha desdibujado ya que en los

últimos tres años no ha acudido al barrio manzanares a dictar charlas de prevención de violencia contra la mujer, se hace entonces necesario recomendar a la Alcaldía de Tunja, se dé aplicabilidad a las políticas públicas de prevención de violencia de género desde las comunidades.

Lo dicho teniendo en cuenta que, el fin principal de las políticas públicas de prevención de violencia de género, es: educar a la comunidad, realizar encuestas, recolectar información que permita tener estadísticas cuantificables que conlleven a la certeza del estado de la problemática, determinar cuántas mujeres están sufriendo maltrato, realizar acciones contundentes en pro de la disminución del maltrato; es decir como autoridad principal en aplicación de políticas públicas de prevención de violencia de género la Secretaría de la mujer debe hacer algo para evitar el maltrato contra la mujer; ello, sin dejar de lado que hay otras sectoriales de apoyo tales como Secretaría de Seguridad Territorial, Comisarias de Familia, Policía Nacional, las cuales a pesar de tener un sentido misional diferente son coequiperas en el manejo de algunas formas de violencia contra la mujer pero quien lleva las banderas en es ella.

Del estudio realizado se pudo establecer que durante los años 2020-2022, en lo que tiene que ver con la incidencia de la aplicación de políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer en el barrio Manzanares, en lo referente a la pregunta *“le han informado, que son políticas públicas de prevención de la violencia contra la mujer”* las autoridades municipales y demás autoridades de competencia, para la aplicación de políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer, en respuesta a peticiones incoadas ante estos, manifiestan haber informado a la comunidad en general desde sus entornos, que son las políticas públicas y haberse desplazado a todos los barrios de la ciudad de Tunja, sin embargo, no hay evidencia de que se haya realizado en el Barrio Manzanares toda vez que ni: la junta de acción comunal, los

entrevistados, las encuestadas y la comunidad en general, manifiestan no haber tenido conocimiento de la difusión de dicha información lo cual conlleva a pensar, que, no se le ha capacitado a los habitantes de este barrio, respecto a qué son políticas públicas y mucho menos que es la prevención de la violencia contra la mujer, lo cual es necesario, para que la comunidad tenga claridad frente al asunto y se propicie un entorno, en dónde la misma de manera inclusiva tome la iniciativa de prevenir hechos futuros de maltrato o agresiones en contra de las mujeres.

Del estudio y análisis de este trabajo puede establecerse que no hay eficacia de las Políticas Públicas para la prevención de la violencia contra la mujer en el barrio Manzanares de la ciudad de Tunja, en los años 2020- 2022 respecto al aumento o disminución de la violencia en este sector debido a que las mujeres, además de ser víctimas de violencia en todos los campos, son víctimas de violencia estatal por inoperancia de las instituciones públicas que tienen como fin su aplicación; la cual no se ha realizado en debida forma en el barrio Manzanares de Tunja para la contención y prevención de la violencia de genero ya que de acuerdo a la percepción de los entrevistados y las respuesta de los encuestados y de la Junta de acción comunal el Barrio Manzanares ha sido olvidado por el estado en lo que es la aplicación de las políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer.

La administración pública cuenta con unos principios rectores entre estos la eficacia y evaluación de las políticas públicas, el cual imposibilita a las y los funcionarios a que permanezcan atentos frente a aquellas situaciones que afecta al administrado en su estar bien, ello teniendo en cuenta que, el fin del estado social de derechos es el bienestar ciudadano; es decir no basta con que sea el fin, hay que hacer, poner en marcha las políticas públicas pertinentes, tendientes a la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades o territorios ya que la prevalencia del derecho del ciudadano.

Es decir, la confianza entre el administrador y el administrado son el baluarte que permite la conservación de la democracia y dicha confianza se genera con la legitimación y la eficacia de la solución de la problemática social lo cual no ha ocurrido en el barrio Manzanares en donde, por el contrario, se ha desdibujado el contenido del artículo 209 Constitucional el cual en contexto determina que el fin de la función administrativa de lo público es el interés general en lo correspondiente a: la igualdad, eficacia, celeridad, economía, moralidad imparcialidad lo cual deberá desarrollarse de manera descentralizada o mediante delegación; es decir, en Tunja barrio Manzanares, se ha presentado la descentralización y la delegación pero no la ejecución de las políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer en igualdad de condiciones con los demás sectores.

**Figura 26**

Síntesis de la eficacia y efectividad de la aplicación de políticas públicas



Fuente. Elaboración propia

Es decir, que, tal y como se evidenció anteriormente, ninguna autoridad pública ha acudido al sector a dictar charlas de prevención de violencia de género, incidiendo de manera negativa, ya que prima el derecho a vivir libre de violencias, se les ha vulnerado visiblemente a las mujeres del barrio Manzanares, al no tener la información de lo que las ha venido afectando de manera grave el desarrollo personal y las libertades, siendo un delito, qué hacer cuando ello me afecta, a qué autoridad acudir en su defensa, cómo alejarse de su agresor, a qué autoridades acudir en caso de maltrato, cuáles son los derechos ciudadanos, nunca podrá hacer uso de estos y estará condenada a vivir bajo el yugo de la violencia patriarcal debido al desconocimiento de las normas y a la negligencia estatal.

Las mujeres del barrio Manzanares, debido al: desconocimiento de la normatividad que regula el asunto, por falta de capacitación en políticas públicas de prevención de violencia de género, temor al agresor, miedo a que el victimario sea dejado en libertad, temor a que al victimario le den casa por cárcel en el mismo lugar en que ella reside, afecto al agresor, temor a que los hijos le reprochen demandar a sus padres; es evidente entonces que todos aquellos factores que le impiden a las mujeres actuar cuando son víctimas o cuando saben que otra mujer lo es son ocasionados por las falencias que se han evidenciado frente a la aplicación de las políticas públicas de prevención de violencia contra la mujer en el barrio Manzanares y esa carencia de autoestima que le ha generado el maltrato a quienes lo han sido.

Así las cosas, se evidencia que la incidencia de la aplicación de las políticas públicas de prevención de violencia de género es negativa, debido a que, aun cuando la entidad estatal competente informa haber acudido a todos los sectores de la ciudad de Tunja a implementarlas en el barrio Manzanares, no han sido aplicadas y por consiguiente, es indispensable proceder a realizar las recomendaciones pertinentes a los entes estatales en especial a la Secretaría de la

Mujer, ya que si bien es cierto que es la principal encargada, como también otros entes; la responsabilidad principal recae sobre la Alcaldía Municipal en dicho despacho.

### **Recomendaciones**

Frente a la situación de violencia contra la mujer que se está presentando en el barrio Manzanares y al olvido estatal en que se encuentran en la actualidad las mujeres del sector se hace necesario realizar las siguientes recomendaciones:

El municipio de Tunja Boyacá, a través de sus sectoriales encargadas de la aplicación de políticas públicas preventivas en materia de violencia de género, deberá convocar a las instituciones públicas y de manera mancomunada implementar estrategias contundentes tendientes a la disminución de la violencia contra las mujeres en su territorio.

La Secretaría de la Mujer Equidad de Género y Desarrollo Social, de manera coligada con las demás entidades estatales desde lo de la competencia de cada una, deberán dar aplicabilidad a las políticas públicas pertinentes tendientes a prevenir la violencia contra las mujeres en la jurisdicción del municipio de Tunja Boyacá desde lo social; es decir desde las comunidades de manera permanente.

La Secretaría de la Mujer Equidad de Género y Desarrollo Social, al ser la sectorial pública de competencia para la dar aplicabilidad a las políticas públicas de protección a la mujer tunjana, deberá crear un plan de acción que contenga un cronograma en el que como mínimo cada seis (6) meses se realicen jornadas de capacitaciones a la comunidad respecto a: que son políticas públicas, rutas a seguir en caso de ser víctimas, normatividad que regula el asunto, líneas telefónicas disponibles y demás actividades inherentes al asunto.

El Municipio de Tunja, deberá establecer estrategias de investigación y almacenamiento de datos que permitan determinar y visualizar de manera cualitativa y cuantitativa cada año la situación de violencia contra las mujeres en su municipio y como disminuirla.

Designar un profesional que avance en la formulación de los proyectos que están contemplados para la población víctima y las comunidades que se encuentran en retorno y reubicación, especialmente los proyectos de seguridad y soberanía alimentaria, así como también los proyectos productivos.

Realizar un plan de acción que permita tomar decisiones asertivas que permitan avanzar y salir de esos cuellos de botella que han sido identificados.

Fortalecer los espacios de participación de las víctimas del conflicto armado brindando las garantías que estos requieren, manteniendo el apoyo económico y motivándolos a que contribuyan en el desarrollo del municipio.

Realizar una constante evaluación al Plan de Acción Territorial, así como también al plan de desarrollo que le permita evidenciar el avance y cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como también crear estrategias que le permitan avanzar.

Crear mesas de concertación y dialogo con la Mesa Municipal de Víctimas, donde estos puedan expresar la percepción que tienen sobre la implementación de la política pública y a su vez tomar aquellas sugerencias que les permitan avanzar en los objetivos trazados

### Referencias Bibliográficas

- Acosta, M. L. (2010). Generando Igualdad contra la Violencia de Género Política y Acción. *Revista de Derecho Extremadura*, 8.
- Alcaldía Tunja. (2020). *Plan de Desarrollo Municipal de Tunja \_2020-2023—Alcaldía Mayor de Tunja*.  
[https://www.tunja-boyaca.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-de-tunja-\\_20202023](https://www.tunja-boyaca.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-de-tunja-_20202023)
- Amnistía Internacional, A. (2005). *La mutilación genital femenina y los derechos humanos*. Amnistía Internacional.  
[https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=Amnist%C3%ADa+Internacional+2005+discriminaci%C3%B3n&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Amnist%C3%ADa+Internacional+2005+discriminaci%C3%B3n&btnG=)
- Bonnefoy, J. C., Armijo, M., & CEPAL. (2005). *Manuales. Indicadores de desempeño en el sector público*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900_es.pdf)
- Constitución Política de la República de Colombia. (1991). *Asamblea Nacional Constituyente—Gestor Normativo—Función Pública*.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Cunningham, W. C., Rowatt, W. C., & Druen, P. B. (1998). Deception to get a date. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 24(11), 1228-1242.
- Decreto 4463. (2011). *Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008. Publicado en el Diario Oficial 48264 de noviembre 25 de 2011. Gestor Normativo—Función Pública*.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44805>
- Decreto 4799. (2011). *Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008. Publicada en el Diario Oficial 48289 de diciembre 20 de 2011 Gestor Normativo—Función Pública*.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45077>
- Dutton, D. G., Golant, S. K., & Negrotto, A. (1997). *El golpeador: Un perfil psicológico*. Paidós.
- Feinstein, O., Ligerio Lasa, J., Rein, M., & Schon, D. (2016). *La evaluación de políticas. Fundamentos*

*conceptuales y analíticos*. CAF.

<https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1008/Version%20Web%20Evaluacion%20de%20politicas%20.pdf>

Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2006). El papel del movimiento feminista en la consideración social de la violencia contra las mujeres: El caso de España. *Revista Labrys*, 10(3), 20-29.

Gómez, A. M. (2021, marzo 8). *Fiscalía presenta contundentes resultados en la lucha contra la violencia de género | Fiscalía General de la Nación*.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-presenta-contundentes-resultados-en-la-lucha-contra-la-violencia-de-genero/>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Pilar Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.

Ley 599. (2000). *Por la cual se expide el Código Penal*. El Congreso de Colombia. Publicada en el *Diario Oficial 44097 de Julio 24 de 2000—Gestor Normativo—Función Pública*. Colombia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

Ley 823. (2003). *Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres*. *Diario Oficial No. 45.245, de 11 de julio de 2003*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8787>

Ley 882. (2004). *Por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000*. Publicado en el *Diario Oficial 45568 de Junio 3 de 2004*. - *Gestor Normativo—Función Pública*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13826>

Ley 1257. (2008). *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. *Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008*. CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Ley 1761. (2015). *Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.*(Rosa Elvira Cely). *Diario Oficial No. 49.565 de 6 de julio de 2015 Colombia.*

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1761\\_2015.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html)

Ley 1850. (2017). *Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones. DIARIO OFICIAL AÑO CLIII No. 50.299 19 DE JULIO DE 2017. Colombia. vLex.*

<https://vlex.com.co/vid/ley-1850-19-julio-689590749>

Mora, R. D., Jiménez, E. V., Castañeda, R. C., & Fadda, S. M. N. (2016). Impacto de la comunicación familiar en la victimización por internet en parejas adolescentes. Una perspectiva de género. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 13, 979-1000.

Munévar, D. I., & Mena, L. Z. (2009). Violencia estructural de género. *Revista de la Facultad de Medicina*, 57(4), 356-365.

Naciones Unidas. (1995). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. ONU Mujeres.

<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

Naciones Unidas. (s.f.). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. OHCHR.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Organización de las Naciones Unidas ONU. (1994). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Pedraza Bernal, A. M. (2021). *Informe del comportamiento de violencia de género e intrafamiliar en boyacá con corte a semana epidemiológica 36 de 2021*. (Trimestral 3; p. 11). Gobernación de Boyacá. <https://www.boyaca.gov.co/secretariasalud/informes-de->



*para desarrollar la teoría fundamentada* (1a. ed. (en español)). Editorial Universidad de Antioquia.

Turinetto, A., & Vicente, P. (2008). *Male Abusers: Psychological Treatment of Abusers. Madrid: Group*, 5.

[https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=Turinetto+y+Vicente%2C+2008&btn](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Turinetto+y+Vicente%2C+2008&btn)

G=

## Apéndices

58 enuestas realizadas en el Barrio manzanares de la ciudad de Tunja Boyacá y autorizaciones para modificar o editar entrevistas

<https://www.pdfFiller.com/jsfiller->

<desk12/?mode=ref&lang=es&ref=https%3A%2F%2Fwww.pdfFiller.com%2Fes%2Fforms%2Fd>

[ashboard%2Fdocuments&projectId=1282387814&loader=tips&MEDIUM\\_PDFJS=true&PAGE](ashboard%2Fdocuments&projectId=1282387814&loader=tips&MEDIUM_PDFJS=true&PAGE)

[\\_REARRANGE\\_V2\\_MVP=true&isPageRearrangeV2MVP=true&jsf-page-rearrange-](_REARRANGE_V2_MVP=true&isPageRearrangeV2MVP=true&jsf-page-rearrange-)

<v2=true#659bf35b67c341dcada279deb6461444>

## Enlaces

<https://youtu.be/oyWENEAuZrw>

entrevista a peluquero del barrio Manzanares

<https://www.youtube.com/watch?v=V5EwSdGeDps&t=3s>

entrevista a tendera del barrio Manzanares

<https://www.youtube.com/watch?v=sO7-Z0Yo-g>

Entrevista a líder social, secretaria de la junta de acción Comunal del barrio Manzanares

<https://www.youtube.com/watch?v=5bRB4n3I6pM>

Entrevista a líder social presidente de la junta de acción Comunal del barrio Manzanares

<https://youtu.be/lfidKDd0fKs>

Entrevista a líder fiscal de la junta de acción Comunal del barrio Manzanares